



# Diario de Sesiones del Pleno

28 de junio de 2006

Número 59

## Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 22 de junio de 2006

Presidencia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz González García

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.  
Página ..... 4

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2006.**  
Página ..... 4
- Intervención del Sr. Secretario.
  - Votación y aprobación del acta.

#### I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

##### Propuestas del Área de Gobierno

- 2.- **Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo legal de información pública, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid para el año 2006.**  
Página ..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Misiego Gascón, la Sra. Martínez Espinosa y el Sr. Bravo Rivera.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 3.- **Propuesta para aprobar el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios de asistencia a personas mayores dependientes.**  
Página ..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Bravo Rivera y el Sr. Martín Tejedor.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 4.- **Propuesta para aprobar el establecimiento de precios públicos por la asistencia a los programas municipales de actividades de senderismo y de actividades deportivas en la naturaleza.**  
Página ..... 8

- Intervención del Sr. Secretario.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- Propuestas para aprobar en nueve expedientes otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 6.- Propuestas para desestimar en 12 expedientes otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 7.- Propuestas para declarar desistidos de su petición en cinco expedientes a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
  - Votación y aprobación de la propuesta.

## II.- Información, impulso y control

### Preguntas

- 8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las razones del retraso en el envío del justificante de la nómina al personal municipal.**
- Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Bravo Rivera.
- 9.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la carrera administrativa de los funcionarios municipales que han accedido a la categoría de Administrativos por promoción interna.**
- Página..... 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Bravo Rivera.
- 10.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la obra de reforma y ampliación del Polideportivo de Aluche.**
- Página..... 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y el Sr. Bravo Rivera.
- 11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el importe de la realización de un audiovisual sobre la M-30 y de la campaña para su distribución.**
- Página..... 12
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- 12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el traslado de los bienes depositados en la Tesorería Municipal.**
- Página..... 14
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Bravo Rivera.
- 13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el destino de los bienes muebles depositados en la Tesorería Municipal.**
- Página..... 16
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Bravo Rivera.

**Comparecencias****14.- Solicitud de comparecencia del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, en relación con el grado de cumplimiento de objetivos y nivel de ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno para 2005.**

Página .....	16
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Bravo Rivera, la Sra. Denche y la Sra. Vilallonga Elviro.	

**III.- Ruegos**

No se formulan ruegos.	
Página .....	26

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuatro minutos).	
Página .....	26

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

**La Presidenta:** Muy buenas tardes a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Administración Pública. Señor secretario, primer punto del orden del día.

**El Secretario General:** Sí, con permiso de la presidencia.

**1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2006.**

**El Secretario General:** Si no hay objeciones u observaciones se da por aprobada.

(No se realiza ninguna observación).

**2.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo legal de información pública, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid para el año 2006.**

**La Presidenta:** Señor Misiego, tiene la palabra por un tiempo de 5 minutos, buenas tardes, señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Quizá no los utilice, señora presidenta.

Es para fijar posición sobre este punto, y reiterar la oposición que este Grupo Municipal viene teniendo a lo largo de todas las modificaciones de plantilla que vienen ustedes trayendo y además, en las modificaciones de plantilla que ustedes vienen a plantear, abrirlas a otras administraciones.

En este caso concreto estamos en contra por eso, no por la creación de las diez plazas, que nos parece excelente que se creen nuevas plazas para el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, para dar cobertura a esa estructura.

No estamos en contra de la apertura de las plazas, sino de que se haga como se hace, que se abra a otras administraciones porque ya es redundante el asunto. Creemos que se está generando un desequilibrio importante, estas plazas perfectamente podrían ser cubiertas por funcionarios municipales y la verdad es que este Ayuntamiento está siendo objeto de deseo permanente por funcionarios de otras administraciones, de la central y de la autonómica fundamentalmente, están deseosos de venirse para acá y ustedes ¡venga abrir plazas! ¡venga abrir plazas! Creemos que debería haber cierto equilibrio, no hay correspondencia hacia las otras administraciones, en el sentido de que nos den cobertura. Claro, allí ganan menos y esto es objeto de deseo permanente. Al final, de esto, de lo que estamos hablando, es en lo que estamos en contra.

Ustedes lo que tenían que hacer es promocionar y desarrollar la carrera profesional de los funcionarios que tenemos aquí para cubrir estas plazas que aparecen nuevas, en nuevos instrumentos que se están creando en el Ayuntamiento y así pues iríamos haciendo lo que ustedes se han comprometido, que es mejorar la carrera profesional y promocionar internamente a los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, cosa que al final pues no es así.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo que se creen las diez plazas, que sí estaríamos de acuerdo pero no en la forma que ustedes hacen y abren las plazas a otras administraciones, porque creemos que es injusto y porque creemos que se está produciendo un desequilibrio que no vamos a poder reequilibrar en su día, porque esa tentación de abrir esas plazas permanentemente a otras administraciones se va a consolidar y al final el Ayuntamiento de Madrid va a parecer una sucursal de la Administración central o de la Administración autonómica y no el Ayuntamiento de Madrid en materia de personal. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Misiego. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, buenas tardes, brevemente, nosotros para posicionar voto también. No podemos estar de acuerdo con el sistema, que vuelve a repetirse, que es de nuevo traer una modificación de plantilla, de nuevo traer esta modificación de plantilla con una apertura a otras administraciones y con la amortización de otros puestos de trabajo.

Desde luego, nosotros reiteramos la falta de previsión de este Equipo de Gobierno, volvemos a denunciar que la plantilla inicial nada tiene que ver con lo que luego se viene trayendo y modificando, comisión informativa tras comisión informativa, y hacernos eco de las denuncias que también han hecho los sindicatos en esta constante norma de apertura a otras administraciones, que lo que hace es que no va a la par de la promoción de carrera de los funcionarios de esta Casa, sino que se sienten en una situación de desequilibrio.

También hacemos mención al resultado del proceso de fiscalización en el que la fiscalización es favorable, pero lleva una advertencia evidentemente en la que avisa de que el cargo a los créditos disponibles del capítulo 1 se esté ejecutando otros acuerdos y otros convenios de la corporación, y en caso de resultar finalmente insuficientes, deberá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria para no incurrir en el supuesto de nulidad, etcétera.

No podemos estar de acuerdo, lo que debería ser una anécdota en este Ayuntamiento, es una norma, modificación tras modificación de la plantilla y creemos que es una falta de previsión.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Martínez. Para finalizar el debate el concejal de Hacienda tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta, para precisar o corregir alguna de las afirmaciones que se han hecho por parte de los dos portavoces. No puede hablarse de falta de previsión, señora Martínez, porque estamos hablando de un órgano creado en el mes de julio del 2004 y con una previsión de unas 60 plazas aproximadamente. Éramos el primer ayuntamiento que ponía en marcha un órgano del que no existía tradición en la Administración municipal en los últimos años y entendíamos que con esa estructura podíamos dar satisfacción a las necesidades y a la demanda que se planteaba en aquel momento.

La realidad nos ha hecho comprobar cómo, sobre todo en recursos de menor cuantía originados como consecuencia de los procedimientos de recaudación en vía ejecutiva de multas o infracciones de tráfico, hace necesario revisar la previsión que se hizo en su momento, hace dos años, para incrementar en número de diez las plazas de titulado superior a costa de diez plazas correspondientes a la subescala de auxiliar.

Y esas plazas se crean y se crean abiertas a otras administraciones públicas por varios motivos. En primer lugar, como he dicho antes, se trata de un órgano sin tradición en la Administración municipal y coincidirá conmigo en que existen funcionarios bien formados en este ámbito de actuación en el Ayuntamiento de Madrid pero también y sobre todo en la Administración estatal y también en la autonómica, por eso entendíamos que era oportuno, dada la necesidad de cubrir de forma rápida y ágil estos puestos, abrir los puestos a otras administraciones públicas. Pero además por una convicción de que la apertura con carácter, si no general cada vez más amplia de puestos a otras administraciones públicas, es algo positivo para la Administración municipal y es algo que no va en detrimento de los funcionarios locales, de los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, sino que lo que pretende es hacer efectivo el principio de movilidad entre las diferentes administraciones públicas. Y no se trata, señor Misiego, de que esto se convierta en una sucursal de la Administración del Estado, sino que los funcionarios públicos —y de eso estoy convencido— tengan la posibilidad de concurrir a las tres administraciones públicas sin necesidad de configurarlas como compartimentos estancos. Las pruebas de acceso a la Administración pública, en la Administración del estado, en la Administración autonómica y en la Administración local, son prácticamente iguales, se cumplen los principios de mérito y capacidad con todas las garantías en las tres y por lo tanto no hay nada que nos obligue a mantener un principio que, a mi juicio, está ya superado, de compartimentar las tres administraciones públicas cuando todas las administraciones públicas están predicando la necesidad de abrir al principio de movilidad la administración en su conjunto. Desde aquí no solo predicamos sino que lo estamos aplicando de forma permanente y así lo seguiremos haciendo desde este Equipo de Gobierno. Gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señor Misiego, para posición de voto.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** En contra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** En contra.

**La Presidenta:** A favor el Grupo Popular.

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].*

### **3.- Propuesta para aprobar el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios de asistencia a personas mayores dependientes.**

**La Presidenta:** Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Con relación a esta aprobación de precios públicos por la prestación de servicios de asistencia, tengo que decir que como consecuencia del nuevo contrato de servicios en centros de día municipales que entrará en funcionamiento el 1 de septiembre de 2006, se nos propone la aprobación de precios públicos para el uso de estos servicios prestados en los centros de día. Estos precios que se proponen son iguales a los que se vienen aplicando en la actualidad, estableciéndose un porcentaje máximo a satisfacer en función de la renta, que es superior a lo que el proyecto de ley de dependencia propone y que actualmente este proyecto de ley está en tramitación.

No obstante, el criterio para este grupo político, que es Izquierda Unida, en materia de estos servicios, es que tales prestaciones han de considerarse gratuitas dentro de lo que nosotros consideramos un estado del bienestar que debe equipararse a educación, sanidad o cultura. Dentro de la línea de universalización de servicios como criterio, entendemos que esto es lo que entraría en el concepto de cuarto pilar. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Denche. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Buenas tardes, señora presidenta, señores miembros de la comisión y asistentes. El punto de vista del Grupo Socialista es que sería necesaria la redacción de una ordenanza municipal de precios públicos de los servicios sociales que presta el Ayuntamiento. Esto sería lo coherente porque ahora, cuando se aprueben estos precios públicos, se van a publicar y solamente se van a publicar estos, porque aquí estamos hablando de servicios de centros de día, programa de respiro familiar y actividades de fisioterapia preventiva, pero en cambio, aunque también se está cobrando por la atención a

domicilio, la teleasistencia, la lavandería domiciliar, la odontología, las camas articuladas y las residencias, estas no vienen incluidas en el proyecto de precios públicos que ustedes nos traen hoy.

Entonces, nosotros entendemos que no es obligatoria la elaboración de una ordenanza, pero que sería clarificadora y razonable. Porque claro, el acuerdo que nos traen es el de estos únicos precios, y entonces la pregunta del Grupo Socialista es si piensan venir dentro de una semana o de unos meses con algún acuerdo sobre el resto de los precios de los servicios que se le dan a los mayores. Entonces, a nosotros nos resulta francamente confuso —como nos imaginamos que le va a resultar a la gente— porque estas otras prestaciones no han sido aprobadas como tales precios públicos. Entonces, estamos ante una situación un poco confusa y, en cualquier caso, desde luego nosotros no aceptamos que haya un pago de precios superiores a los que establece el proyecto de ley de dependencia.

Por tanto, nosotros lo que le sugeríamos, señor Bravo, era que se retirara el expediente y se hiciera una elaboración de un proyecto de ordenanza municipal de precios públicos por los servicios sociales; que eso lo adaptáramos y lo amoldáramos, que se hiciera un estudio a fondo sobre cómo están establecidos estos baremos, porque también tenemos entendido que muchos de estos servicios —los que se están prestando, no sobre la base de precios públicos, sino de facto— en atención a domicilio y teleasistencia está lastrando mucho el número de usuarios. Esto es algo que venimos detectando.

Y muy probablemente sea porque tal vez no estén aquilatados suficientemente los precios a las pensiones que perciben los mayores. Entonces, la oferta que nosotros le haríamos sería que dejaran ustedes el expediente encima de la mesa, o lo retiraran, y elaboráramos esa ordenanza de carácter general de precios públicos para servicios sociales, y no tuviéramos esta miscelánea de situaciones y, sobre todo, una realidad, y es que algo debe funcionar mal en la asistencia a personas mayores porque, efectivamente, no cubrimos la demanda que sabemos que existe. Entonces, pudiera haber una razón de estas características, y en ese sentido es la solicitud que les hacemos.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Vilallonga. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Después de mi intervención, que será muy breve, le solicito que pueda intervenir don Florencio Martín, de la Concejalía de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, para abordar algunos de los aspectos que ha puesto sobre la mesa la señora Vilallonga.

Por mi parte, decirle a la señora Denche que en relación con su propuesta de gratuidad de estos servicios, le recuerdo que el proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, aprobado en el Consejo de Ministros el pasado 21 de abril, reconoce la necesidad de colaboración y participación de todas las administraciones públicas en el desarrollo de los servicios sociales, a la vez que establece el principio de sostenibilidad del sistema de participación de los beneficiarios en la financiación de su coste. Por lo tanto, se trata de aprobar una norma que va en la misma línea del proyecto que acaba de aprobar el Gobierno de la Nación y con el que coincidimos en alguno de sus aspectos.

En relación con la intervención de la señora Vilallonga, y sin perjuicio de la intervención que ahora hará don Florencio Martín, decirle que no debemos canalizar la aprobación de precios públicos a través de ordenanzas, como he puesto de manifiesto en anteriores intervenciones en esta comisión, sino a través de acuerdos; acuerdos aprobados por el Pleno, tal y como ha establecido la Intervención General del Ayuntamiento en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid, al tratarse de la fórmula que ha quedado, o el canal, o la vía que ha quedado claramente establecida como vía adecuada para aprobar los precios públicos, vía más ágil de actualización, que nos permite adecuar en cada momento y de una forma, como digo, más ágil y más eficaz, la adecuación de los precios públicos a las necesidades del servicio.

Y le cedo la palabra a don Florencio Martín para que entre a comentar algunas de las reflexiones que ha hecho la señora Vilallonga, sobre el resto de conceptos que no quedan cubiertos por el presente acuerdo.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señor Martín, tiene la palabra.

El Director General de Mayores, **don Florencio Martín Tejedor:** Con permiso, presidenta. En relación con las objeciones que hace la representante del Partido Socialista...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** La concejal.

El Director General de Mayores, **don Florencio Martín Tejedor:** ...la concejal del Partido Socialista, decir que el Ayuntamiento de Madrid tiene declarados como servicios públicos: el servicio de ayuda a domicilio, de teleasistencia y centros de día, y regula ya los apartamentos tutelados para personas mayores, mediante una ordenanza.

El resto de los servicios que componen lo que serían servicios sociales de atención a las personas mayores, se llevan a cabo en su globalidad a partir de una serie de pliegos de condiciones que regulan estas prestaciones de servicio, como son las comidas o como son otra serie de servicios para atender las necesidades que tienen los mayores.

En estos momentos se pretende precisamente elevar la categoría de precio público, la aprobación

de precio público los centros de día, sin perjuicio de que este Ayuntamiento en el futuro pueda decidir, efectivamente, seguir aprobando precios públicos para el resto de los servicios declarados como servicios públicos.

Ahora bien, en este momento, el Ayuntamiento de Madrid presta estos otros servicios, precisamente porque otras administraciones no aportan los suficientes recursos para atender estos servicios y para declararlos como servicios públicos, y estamos esperando que la ley de la dependencia declare cuáles son los servicios que por obligación deben de prestarse por las administraciones públicas para atender las necesidades de las personas mayores, de tal manera que tengamos esa garantía desde el punto de vista del Estado.

Finalmente, decirle que ya existe de hecho una garantía para que los ciudadanos sepan lo que tienen que aportar para cada uno de los servicios que reciben, y esta garantía viene recogida en los baremos que se incorporan a todos los pliegos de condiciones técnicas que acompañan los contratos. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Le agradecemos al director general de Atención a Personas Mayores, don Florencio Martín, su intervención y sus aclaraciones. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Yo no pensaba que iba a haber un debate, yo, en fin, creo recordar...

**La Presidenta:** No hay un debate, pensé que era para...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Es para aclarar, efectivamente, porque no me ha aclarado don Florencio ni el señor concejal nada, entonces era para aclarar esto.

Yo tengo entendido que es la Comunidad Autónoma la responsable de este tipo de servicios sociales, que están transferidos a las comunidades. Yo no sé si ustedes pueden ahí hacer algo o no, yo en su caso lo haría.

En cualquier caso, ese no es el objeto del debate aquí. Aquí no estamos discutiendo, y mucho menos si no es con el concejal, elementos de carácter político, estábamos discutiendo una cuestión de carácter técnico, que era la siguiente: por qué no se trae todo junto, que puede ser un acuerdo, puede no tener que ser una ordenanza, puede ser un acuerdo. Nosotros preferimos que sea una ordenanza porque siempre parece que hay más garantía y más proceso de participación o lo que sea, pero no tendríamos ningún inconveniente. Pero, ¿por qué no se traen todos juntos? Porque ya sabemos que hay un baremo, pero es que este baremo también lo hay en la atención a domicilio, lo hay en todas las actividades de ayuda a mayores que están subcontratadas con empresas. La única cuestión para nosotros es que sería coherente traer un paquete, y en ese paquete fijarlo todo, ahora, si

ustedes no lo quieren hacer así, nosotros desde luego no estamos de acuerdo. Entonces, como tal, ya se lo manifestamos.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Vilallonga. Yo creo que eso ya había quedado claro en la primera intervención, pero bueno. Para finalizar, señor concejal, ¿quiere intervenir?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** No.

**La Presidenta:** Posición de voto. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Permítame un momento solo, señora presidenta, para decir, al hilo del pequeño debate que se ha dado, que para nosotros, como criterio político, estamos a favor de la gratuidad en este tipo de servicios, como criterio político de Izquierda Unida, que hay otros enfoques, que están dentro de la ley de dependencia, que está gestionando el Partido Socialista, que son de su competencia, y nosotros entendemos que tendrán su propio criterio y así ha de ser, pero el nuestro es el de la gratuidad.

En relación con las comidas, decirles que nosotros también distinguimos entre lo que es el servicio mismo y las ayudas a comedor y las asistencias alimenticias que son de otro tipo también y de otro rango.

Por fin, decirles y anunciarles la posición de voto que será finalmente en contra.

**La Presidenta:** Gracias, señora Denche. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Si está como todo indica a un precio superior al que establece el proyecto de ley de dependencia, pues nuestro voto es negativo, lógicamente.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Para manifestar nuestro voto favorable, sin perjuicio de que le comunico a la señora Denche que trasladaré su opinión a la alcaldesa de Córdoba, para que aplique en el Ayuntamiento de Córdoba el criterio del Grupo de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Ella en Córdoba que haga lo que quiera. No quiero yo injerencias dentro del partido.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal*

del Partido Popular, y 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)).

**4.- Propuesta para aprobar el establecimiento de precios públicos por la asistencia a los programas municipales de actividades de senderismo y de actividades deportivas en la naturaleza.**

**El Secretario General:** El punto número 4 se retira.

**5.- Propuestas para aprobar en nueve expedientes otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**El Secretario General:** Los puntos 5 a 7, como ha acordado la junta de portavoces, los voy a leer resumidos. Se refieren todos a declaraciones de especial interés o utilidad municipal para obtener bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El número 5 es aprobación en nueve expedientes. El número 6 desestimación en doce expedientes y el 7 declarar desistidos en cinco expedientes.

**La Presidenta:** Señora Denche, le solicito posición de voto para los puntos 5, 6 y 7.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor en el 5 y abstención en el 6 y 7.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstenciones en el 5, 6 y 7.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Y a favor en los tres por parte del Grupo Popular.

*(Sometida a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (1), y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).*

**6.- Propuestas para desestimar en 12 expedientes otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(Este punto ha sido tratado junto con el punto n.º 5).*

*[Sometida a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].*

**7.- Propuestas para declarar desistidos de su petición en cinco expedientes a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(Este punto ha sido tratado junto con el punto n.º 5).*

*[Sometida a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].*

**8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las razones del retraso en el envío del justificante de la nómina al personal municipal.**

**La Presidenta:** Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Voy a intervenir para realizarla, muchas gracias. A lo largo de los últimos meses, señor concejal, se ha venido observando un retraso evidente en el envío de justificantes de la nómina del personal municipal. No solamente retrasos, ha habido reiterados errores de nóminas de funcionarios que se trasladan incorporadas con las de otros funcionarios, ha habido un sinfín de errores. También ha habido errores más graves en relación con los justificantes de retenciones a efectos de declaración de la renta, ha habido también errores en esa dirección. Y errores de pérdidas, de estar esperando la nómina y la nómina estar en un departamento determinado y nadie saber dónde estaba, y los funcionarios venga a buscarla. En fin, evidentemente esto es una cuestión formalista —el retraso digo—, nada tiene que ver con el ingreso en las cuentas correspondientes de las retribuciones dinerarias de todo el personal y por ello queremos saber si la causa es una cuestión coyuntural o no.

Suponemos que no es nada coyuntural puesto que ya se viene produciendo en los últimos meses de forma reiterada y a decir verdad, la costumbre era recibir la misma con anticipación a la finalización del mes. Siempre se recibía unos días antes que venía muy bien para ver que estaba correcta.

Podríamos pensar que se debe a problemas informáticos, como consecuencia de la implantación del módulo de recursos humanos dentro del sistema SAP. Según las previsiones de implantación de este sistema informático, durante el primer semestre del 2006 empezaría a trabajarse en el Área de Gestión de Recursos Humanos. Intuimos que la implantación de un nuevo sistema informático supone una complejidad y un esfuerzo de muchos trabajadores municipales, encargados de supervisar la correcta migración de los datos o la generación de los documentos normalizados. Un trabajo que, en definitiva, no se cuantifica pero que

se intuye que es complejo y amplio. Esperemos que estas dificultades, si son la causa de esta coyuntura de transición informática, sean pasajeras y no sean el preámbulo en la generación de dificultades técnicas que pongan en entredicho la viabilidad de dicho sistema, porque ustedes han insistido en sus bondades y en definitiva, los funcionarios sufren las consecuencias del descontrol, los ciudadanos retrasos e imprecisiones en su relación con la administración, todo ello, en aras a pensar que la inversión que hemos hecho en el sistema SAP que ha sido, nosotros calculamos de unos 25 millones de euros, corríjame si me equivoco. Si me equivoco, me lo corrige y no pasa nada.

Ustedes nos podían confirmar este término, pero en todo caso pensar que este enorme gasto que hemos hecho, al final a mí me gustaría pensar que ha merecido la pena esa inversión, que no ha sido una inversión en barbecho y que en definitiva sería muy necesario empezar a ver la solvencia y la aplicación de ese sistema. Si no fuera así, evidentemente tendríamos que empezar a exigir responsabilidades, porque en definitiva el esfuerzo inversor que se ha hecho ha sido muy grande, y en el terreno de la nómina, llevamos tres o cuatro meses ya, tres meses creo que son, con sistemáticos errores. Si es la coyuntura —como he dicho anteriormente— bienvenida sea, pero si al final se va a producir que la coyuntura se va a alargar en el tiempo, ya no es un problema de coyuntura, ya es un problema de viabilidad del sistema y eso ya nos preocuparía más. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Misiego. Líbreme Dios de querer administrar su tiempo, pero es que ha consumido los dos turnos en uno, señor Misiego. Usted es soberano para decidir cómo quiere administrar sus tiempos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Le digo, señora presidenta, que no le pondré dificultades con los tiempos.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Misiego. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. El señor Misiego ha planteado sus dudas y sus temores, pero también él mismo ha dado contestación a esos temores. El propio señor Misiego alude a retrasos en la distribución de los justificantes de la nómina del personal, pero no así, no ha habido ni un solo retraso en el ingreso en las respectivas cuentas corrientes de los diferentes trabajadores de la nómina mes a mes. Por lo tanto, estamos ante un problema de trascendencia menor y se debe, como usted ha dicho también en su intervención, al proceso de implantación de un nuevo sistema informático para la gestión económico-financiera y de recursos humanos sobre plataforma SAP. Un proceso complejo en el que estamos inmersos en este momento, y en ese sentido, quiero informarle que el pasado mes de

marzo, una vez implantado uno de sus módulos más complejos, se obtuvo por primera vez en el nuevo sistema la nómina de casi los 24.000 empleados municipales. En ese contexto ha sido necesario precisar y articular todos los controles necesarios para asegurar la adaptación de los ficheros de datos del nuevo sistema de elaboración de la nómina en plataforma SAP con los mecanismos de los que dispone para la emisión de los correspondientes recibos en el formato preexistente en este Ayuntamiento, así como para el ensobrado y distribución de los mismos.

La realización de estos controles y de las posibles acciones correctoras son la causa que explica, como usted ha dicho, con carácter estrictamente coyuntural, el retraso en las fechas de reparto de los recibos de la nómina.

También ha habido otras incidencias, usted ha hecho alusión a ellas, referentes al ensobrado de los recibos de la nómina del mes de mayo, donde se ha producido una incidencia provocada por un envío erróneo de códigos en el transcurso de dicha operación, que ha tenido como consecuencia que algunos trabajadores hayan recibido, junto con su recibo de nómina, el de otra persona; error que generó automáticamente el correspondiente expediente de corrección a través de la modificación en la programación y la generación nuevamente de las nóminas no entregadas, así como desde el punto de vista de la normativa de protección de datos, calificamos internamente este error como una incidencia de seguridad, dado que en cualquier sistema se pueden producir fallos en el tratamiento de los datos y está previsto siempre y en todo caso el establecimiento de las medidas correctoras.

Estamos ante una situación, por lo tanto, estrictamente y de carácter coyuntural, que se prolongará seguramente durante los próximos meses, dado que el periodo medio de consolidación y estabilización del sistema lo hemos cifrado en el entorno de seis meses a partir del mes de marzo. Por lo tanto, es previsible, aun cuando intentamos, con el trabajo diario de todos los funcionarios públicos que trabajan en la Concejalía de Personal, así como desde la Dirección General de Calidad de Sistemas de Información y desde el propio IAM, que esas incidencias se reduzcan al máximo y no se vuelvan a repetir esos incidentes, que nadie buscamos pero que son lógicos y razonables en un proceso de la complejidad en el que estamos inmersos. Pero esperamos todos los que estamos trabajando en el proyecto que en el último tercio del presente ejercicio ese sistema quede completamente estabilizado y, por lo tanto, no solo hayamos superado con éxito ese proceso de implantación, sino que tendremos y dispondremos para el futuro de un sistema, que no ha tenido el coste que usted ha dicho, que tendrá de forma definitiva en torno a los 16-17 millones de euros, de un sistema completamente integrado entre el ámbito económico-financiero y el de gestión de personal. Le tengo que decir también que ese sistema de gestión de personal nos va a permitir también informatizar muchos procedimientos que

hasta la fecha se realizaban manualmente por los funcionarios de las diferentes direcciones generales que integran la Concejalía Delegada de Personal.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**9.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la carrera administrativa de los funcionarios municipales que han accedido a la categoría de Administrativos por promoción interna.**

**La Presidenta:** Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señora presidenta. El motivo de la presente pregunta es dar cauce legal a las reivindicaciones manifestadas por un grupo de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Administrativos. Queremos saber la opinión del Equipo de Gobierno para favorecer el desarrollo de la carrera profesional y la definición y distinción de sus funciones con respecto a los auxiliares administrativos e incluso con el Cuerpo de Gestión existente en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Misiego. Señor concejal.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Le informo, señor Misiego, que en ejecución de los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales sobre bases de la carrera profesional y administrativa de los empleados municipales, el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 1.719 plazas para la promoción de los funcionarios de carrera del Grupo D al C, de titulación, con la siguiente distribución: 1.300 administrativos, que es por los que se interesa usted en su pregunta, además de 203 bomberos especialistas, 24 bomberos conductores, 50 técnicos auxiliares de bibliotecas, 20 técnicos de acogida e integración social, 50 encargados de edificios y dependencias, 17 técnicos auxiliares sanitarios y 55 técnicos en jardines.

Esa promoción de los auxiliares administrativos a administrativos, se ha realizado en dos convocatorias. Una primera convocatoria de 500 plazas con toma de posesión en mayo de 2003; una segunda convocatoria de 800 plazas con toma de posesión en octubre de 2004. Respecto a la promoción profesional de estos funcionarios, debe señalarse que en su nueva categoría de administrativos, han podido participar tanto en convocatorias de concursos —siempre y cuando hubieran transcurrido dos años desde el nombramiento en su puesto de trabajo—, como en convocatorias de libre designación para acceder a puestos de trabajo dotados con jefatura, con un

mayor nivel de complemento de destino o más acorde con sus expectativas profesionales.

A título de ejemplo, le informo que solo desde enero de 2005 se han convocado en concursos de méritos 328 plazas configuradas para administrativos de Administración General, de ellas, 116 a puestos abiertos como grupo B/C. Respecto a la promoción de este colectivo a un grupo superior de titulación, quiero señalarle que los aspirantes que superaron el proceso convocado para proveer 800 plazas, aún no cumplen el requisito de los dos años de antigüedad en la categoría de origen. Los 500 aspirantes que superaron el primer proceso, ya han podido participar en ese proceso selectivo convocado para proveer 38 plazas del cuerpo de técnicos de gestión, correspondientes a las ofertas de 2003 y 2005. Todo ello, todo lo que le he referido, sin perjuicio de que en el ámbito de la negociación con las centrales sindicales, con cargo a los fondos de carrera, puedan adoptarse —en este momento se está negociando el convenio colectivo único y una revisión del acuerdo de funcionarios— futuros acuerdos en orden a favorecer específicamente la promoción de los funcionarios del grupo C al grupo B de titulación. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Gracias, señor concejal. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Como sabe usted, señor concejal, existe un gran número de funcionarios pertenecientes al grupo C, que ascendieron a dicho cuerpo por promoción interna y se les asignó la misma plaza que venían desempeñando en la categoría de auxiliares administrativos. Actualmente, en este colectivo no existe desarrollo de la carrera profesional, de tal forma que mantienen el nivel de complemento de destino que venían desarrollando cuando eran auxiliares administrativos y, sin embargo, se les exige unas funciones diferentes.

Por ello, lo que venimos a pedir al Equipo de Gobierno, es que se desarrolle una verdadera carrera profesional estableciendo distintos niveles de complemento, desde el 16 al 22, en función de las características de los puestos que vayan o que estén desempeñando.

De otro lado, se ha observado que existe determinado personal de esta categoría que tiene asignado un grupo B/C, con el específico correspondiente al B, y que se limita exclusivamente a las unidades jurídicas de las juntas municipales de distrito. Entendemos, que igual que este colectivo al que nos referimos, han de existir otros que igualmente ocupan puestos con igual grado de dificultad a los que nos referimos.

Por todo ello, señor concejal, consideramos necesario que la señora concejala de Personal reciba al colectivo, a una representación de ese colectivo, que ha manifestado, que ha suscrito la carta presentada en el registro el día 1 de junio, e inicie con ellos la negociación oportuna o, en todo caso, evacue consultas para informarse, en relación

con estas pretensiones, con estas reivindicaciones que tiene este colectivo y desarrollar las características necesarias de la carrera profesional de todo el grupo C de administrativos de la Administración General. No sería malo, que más allá de la obligatoria y pertinente representación que tienen los sindicatos, si hay un colectivo que ha manifestado un problema específico y que ha solicitado una reunión a la concejala responsable de Personal, en relación con lo que le venimos a plantear, que les reciba, que les escuche y que, en todo caso, vea la naturaleza, los planteamientos que tienen y que les dé cauce a través de la representación de los trabajadores y de los sindicatos, que en todo caso son los que tienen esa potestad para negociar la cosa. Nada más, señor concejal.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Misiego. Señor Bravo, le restan quince segundos...

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Simplemente, para decir al señor Misiego que es verdad que se mantienen en la misma plaza una vez que se ha producido la promoción pero previa modificación de la plaza, toda vez que esa plaza ya no se corresponde con el grupo D si no con el grupo C. Es verdad que se ha mantenido en algunos casos el mismo nivel, complemento de destino, pero también es verdad que se han producido la apertura de los numerosos y sucesivos concursos que les ha permitido a esos funcionarios concurrir a plazas de grupo B.

En relación con la carta a la que hace referencia, en su momento yo le di traslado a la concejala de Personal, en este momento no puedo contrastar pero hasta donde yo sé, creo recordar que se recibió a ese colectivo, y si no ha sido así, yo se lo traslado para que lo haga en las próximas fechas. Gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**10.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la obra de reforma y ampliación del Polideportivo de Aluche.**

**La Presidenta:** Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por leída.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Denche. Señor concejal.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. La señora Denche la da por leída pero quiero recordarles a todos que plantea por qué

hemos iniciado la obra al comienzo de la temporada estival, o sea, hoy. Hoy se inicia la temporada estival y la obra, señora Denche, se inició el 1 de diciembre de 2005, por lo tanto, no sé si hay un error en el planteamiento de la pregunta o hay una confusión en la terminología estival. Estamos hablando de unas obras de reforma y ampliación del polideportivo de Aluche, consistente en la conversión de uno de los tres vasos de las piscinas de verano del polideportivo en piscina climatizada cubierta.

Esa obra forma parte del Plan especial de inversiones, 2005-2008 para cinco distritos desfavorecidos. Con fecha 19 de octubre de 2005 se adjudicaron las obras, con un plazo de ejecución de 16,5 meses. El 1 de diciembre de 2005 —como le acabo de comentar— se comenzaron las mismas, tal y como se refleja en el acta de comprobación de replanteo. Dado que la realización de estas era incompatible por razones de seguridad e higiene con la utilización de las otras piscinas, se solicitó un informe elaborado por la empresa responsable de seguridad de las obras, que se evacuó con fecha 31 de marzo de 2006.

En ese informe se evaluaba la seguridad de las personas que accedían a la piscina municipal descubierta del polideportivo en caso de producirse su apertura durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, en función de las obras previstas a desarrollar durante el periodo descrito.

Del citado análisis se desprende que la interferencia entre maquinarias y la posible caída de objetos imposibilitan la ubicación de una zona de playa para piscina, adecuada y que asegure el control necesario para el público, por lo que, al objeto de eliminar posibles riesgos para los usuarios, se desaconsejaba por parte de esta empresa de seguridad la apertura al público.

La Dirección General de Deportes nos indicó que se informó a los representantes vecinales. De todas las obras que están incluidas en los planes especiales se tiene informes trimestrales con las asociaciones del distrito. En reunión mantenida en presencia de representantes de la propia junta municipal del distrito, inicio del 2006, se comentó precisamente el extremo al que he hecho referencia, en el sentido de que se estudiaría la apertura, siempre y cuando el informe que se había solicitado, y todavía no se había evacuado, lo permitiera. Una vez que se emitió el informe al que he hecho referencia, se concluyó la inconveniencia de abrir al público la citada instalación. Y le insisto, el plazo de obras del que estamos hablando es de 16 meses y medio, por lo tanto es necesario, es obligatorio que un periodo estival, este o el próximo, en el caso de que hubiéramos paralizado las obras, estuviera sin servicio, toda vez que estamos hablando de 16 meses del periodo de ejecución de la obra. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias

por sus explicaciones, señor Bravo. Ya hice esta pregunta el otro día, en un aspecto que tenía que ver más con participación, y ahora señalar que en el presupuesto de gastos del año 2006 figura el proyecto de inversión 2005/001397, denominado reforma y ampliación del polideportivo de Aluche, con una dotación para el año 2006 de 1.555.000 euros y 1.353.244 para el 2007. Como se sabe, a consecuencia de esta obra, la piscina de verano del polideportivo de Aluche, permanece cerrada y ha sido objeto de protestas vecinales el pasado domingo día 11 de junio. Tanto el plan de obras que tienen previsto como la duración del cierre, creo que no se ha explicado adecuadamente. Le diré: hay imprevisión, los vecinos no sabían nada, de hecho, los pobres sacaron el bañador del fondo del armario sin saber que no lo necesitaban porque este año no van a mitigar los calores del año de sequía en la piscinita porque no se van a poder mojar.

Y esto significa imprevisión y significa falta de información y una preeminencia de las necesidades de las constructoras frente a las necesidades de los vecinos. Creo que eso es muy elocuente y por tanto hacíamos la pregunta en esta otra versión, que era la que tenía que ver. La anterior era en relación al celo de sus directores generales que se van allí —no sé si con bañador o sin él— pero van a decirles a los vecinos —digo vestidos enteros, no he dicho yo nada de nudismo, entiéndaseme—, era un exceso de celo.

Esto es una falta de planificación y una falta de información y además un daño. En un distrito, en unos distritos, con esta densidad de población, quitarles una dotación de estas características en un verano tan recio y tan continental como el que tenemos, yo creo que es una cuestión importante para su bienestar y para disfrutar de un equipamiento que lógicamente es más que necesario con estas temperaturas. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Denche. Para finalizar, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muy brevemente, señora presidenta, para recordarle —aun cuando lo he dicho en mi primera intervención— a la señora Denche que estamos ante un proyecto que se ha incorporado al Plan especial de inversiones de Latina, a propuesta de las asociaciones de vecinos, y no solo eso, sino que se informó en su momento, en los primeros días del año 2006, sobre la imposibilidad de abrir la piscina durante el transcurso de las obras.

Yo le aseguro, señora Denche, que una vez que finalicen las obras, los vecinos dispondrán de una piscina climatizada no solo para utilizarla los tres meses de verano sino todo el año. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal.

(Rumores).

Por favor, mantengamos la calma que no queda tanto. Señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el importe de la realización de un audiovisual sobre la M-30 y de la campaña para su distribución.**

**La Presidenta:** Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, doy por formulada la pregunta.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Con carácter previo, quiero informar a la portavoz del Grupo Socialista, que me voy a limitar a leer la intervención que me ha remitido la concejala de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, toda vez que, dado que se había convocado y cerrado el orden del día de aquella comisión, no fue posible tramitarla, como así se solicitó inicialmente por parte de esta Concejalía, dado que estamos hablando de una campaña de la responsabilidad de la propia Concejalía de Urbanismo, dado que se trata de una campaña contratada a través de una empresa adscrita a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Dicho eso, paso a informarle del extremo por el que usted se interesa. La producción del audiovisual al que se refiere la pregunta, ha sido efectuada por Madrid Calle 30 como parte de sus acciones de información a los ciudadanos y difusión del proyecto. Dentro de estas acciones se enmarcan las casetas de información presencial en cada zona de obra, atendidas por personal especializado, los folletos informativos de cada obra que están a disposición de los ciudadanos y que se entregan en estas casetas y folletos informativos específicos para algunas zonas concretas.

El contenido del audiovisual es muy similar al de los folletos mencionados con los cambios derivados de la diferencia del soporte de difusión.

En cuanto al proceso de contratación pública, el mismo se ha producido de la siguiente manera y con las siguientes fechas. Se publicó el concurso el 28 de febrero de 2005; a la licitación concurren las siguientes empresas: Telson, Servicios Audiovisuales, SLU; Infovideo Producciones, SLU; y Videon, S.A.

A la vista del informe de las ofertas presentadas, con fecha 16 de marzo de 2005 se elaboró el informe técnico proponiendo la

adjudicación a la mejor oferta y en este caso fue Telson.

El 6 de abril del 2005 se firmó el contrato cuyo objeto es la elaboración de un audiovisual informativo que refleje el proyecto de reforma integral del viario M-30 y sus efectos sobre la ciudad, por un precio de 90.000 euros, IVA incluido.

En cuanto al coste de distribución, el mismo importe, alrededor de 495.000 euros, corre íntegramente de cuenta de las empresas constructoras que participan o han participado en las obras de remodelación de la M-30, y cuando estoy citando que corre a cuenta de las empresas constructoras, no se está incorporando este importe al porcentaje que tienen asignadas esas empresas adjudicatarias en los pliegos correspondientes, toda vez que es una aportación que hacen las empresas en atención a la propia publicidad que de las mismas se hace en el soporte, igual que se está realizando esa publicidad por parte de esas empresas en muchas revistas especializadas, ya que estamos ante una de las mayores obras de ingeniería a nivel europeo en este momento y se están insertando anuncios publicitarios por parte de esas mismas empresas, que reflejan su participación en la remodelación de la M-30 al entender que este hecho refleja su capacidad de ejecución de una obra pública y potencia su imagen comercial.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Bravo. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, a mí me sorprende que usted diga que no tiene ninguna responsabilidad, porque yo tengo aquí un decreto del 28 de febrero, donde se dice que las empresas, incluso las participadas, en el apartado séptimo, las sociedades mercantiles municipales, tendrán la obligación de comunicar al Área de Hacienda la efectividad de los servicios realizados y el resultado económico de los mismos, referido a las campañas de publicidad. Pero es que además dice, en las empresas participadas, que requerirá la autorización previa por el concejal de Hacienda y Administración Pública. Entonces, ¿usted ha autorizado o no ha autorizado esta realización de esta campaña?

Porque claro, me quiere usted remitir a la Comisión de Urbanismo y la publicidad de este Ayuntamiento está centralizada aquí, luego usted tiene que haber autorizado esta campaña, si no la ha autorizado usted, o bien el decreto no es vigente o lo que me parecería ya francamente peor, es que usted no haya contado para nada en todo esto, cuando usted es el responsable de la publicidad centralizada aquí.

En fin, esto me deja un poco de una pieza, pero vamos, dicho esto y declarada la pertinencia de su comparecencia para hablar de esta campaña, porque usted es el responsable de la gestión y la contratación de las campañas de publicidad, yo querría preguntarle alguna cosa, porque claro, a nosotros nos resulta francamente sorprendente que las empresas constructoras por su cuenta hayan

considerado aportar una cantidad, al parecer, de 45.000 euros cada una, para la difusión de un vídeo de autobombo del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, que es lo que realmente es ese vídeo, cualquiera que lo vea, lo tengo aquí.

Esto no es una publicidad neutral, esto no es una información neutral, esto es campaña publicitaria del Equipo de Gobierno, autobombo puro y duro. Pero dicho esto, yo quiero saber, porque es obligación de usted conocerlo por lo que acabo de decirle del apartado séptimo y del apartado octavo del decreto que usted mismo realizó el 1 de marzo del 2004 y el 10 de enero del 2005, yo le quiero preguntar: quién le pidió el dinero a estas empresas, dónde se reunieron las empresas, por qué se acordó ese porcentaje de participación y por qué con esas empresas y no con otras.

Todas estas cosas hay que saber en qué marco institucional se han producido, porque al parecer —porque esto son todo informaciones periodísticas— se han destinado 540.000 euros a esta campaña, de las cuales el Ayuntamiento, usted me dice que ha aportado 90.000 euros en la realización del audiovisual y que luego las empresas han pagado 45.000 euros cada empresa para alcanzar ese montante. Entonces lo que quiero yo saber es quién solicita de las empresas que aporten ese dinero, si es el gerente de Calle 30, si es la presidenta de la empresa, si es el alcalde, si es usted, quién es quien les pide ese dinero, quién les incita a participar en esto, sobre la base de qué acuerdos se hace esto, encima de qué mesa institucional se adopta esta decisión.

**La Presidenta:** Señora Vilallonga, ha consumido su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, presidenta, termino. Naturalmente, termino diciéndole que estas preguntas son pertinentes, porque usted dice aquí que no se ha utilizado el porcentaje destinado a gastos de publicidad, que está incorporado el importe de los contratos de adjudicación de las obras, pero es que en otras ocasiones sí ha ocurrido esto. Entonces usted dice que no está, nosotros lo que le pedimos, por supuesto, acceso al expediente de adjudicación de esa empresa, se lo pedimos a usted como responsable máximo del control sobre la publicidad de este Ayuntamiento, acceso a ese expediente de contratación y acceso a toda la documentación donde se nos explique y se nos diga cómo es que las empresas pagaron este dinero, a quién, quién ha coordinado esa difusión, cómo ha ocurrido esto y cómo es posible que el Ayuntamiento de Madrid concierte con diez empresas, por muy adjudicatarias de obras que sean, la difusión de un vídeo no se sabe cómo ni de qué manera ni quién administra el dinero.

Estas cosas las queremos saber desde el Grupo Socialista y yo espero que usted me las conteste ahora en su réplica.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Precisarle a la señora Vilallonga en primer lugar que las empresas mixtas, y Madrid Calle 30 es una empresa mixta, cuando sale a concurso este proyecto, tienen la obligación solo de comunicar, de comunicar a posteriori a la Concejalía de Hacienda esa información, toda vez que lo único que está centralizado en lo que es gestión es la publicidad del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, y con carácter previo las empresas públicas.

Usted está prejuzgando en su intervención la voluntad de las empresas, no soy yo quién ni le puedo informar de cómo y por qué se conforma la voluntad de esas empresas, eso tendrá que preguntarlo, ni siquiera a la concejal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, sino a los presidentes o consejeros delegados de las propias empresas. Usted me insiste y hace las preguntas de forma recurrente: quién, dónde, sobre qué mesa, a eso le tendrá que responder la concejal de Urbanismo como presidenta de la empresa en su caso y la remisión del expediente tendrá que canalizarse a través de la correspondiente comisión de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Presidenta, solamente decirle al concejal que era empresa pública cuando se contrató el audiovisual, era empresa pública; estoy en condiciones de podersele demostrar, señor Bravo.

**La Presidenta:** Bueno, pues será en otro turno, señora Vilallonga. Pasamos a las siguientes preguntas.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

## **12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el traslado de los bienes depositados en la Tesorería Municipal.**

**El Secretario General:** Las dos siguientes se van a sustanciar conjuntamente, de acuerdo con lo que ha decidido la junta de portavoces.

**La Presidenta:** Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, agradecer a los portavoces y a la presidenta que hayan aceptado mi sugerencia de tratarlas conjuntamente porque creo que van íntimamente relacionadas la una con la otra. No voy a leer las dos preguntas que ya ha leído el secretario, pero sí decir que tienen su origen estas preguntas en un decreto de 30 de

noviembre de 2004, por el cual el concejal de Hacienda establece un procedimiento, yo diría un no procedimiento para disponer de los bienes que han permanecido en la caja de caudales de la Tesorería y que básicamente me interesa saber lo que ha ocurrido y cómo ha ocurrido respecto a los bienes de joyería, que se me ha facilitado un cúmulo de papeles, que no puedo denominar expediente porque carece de parte de lo que la ley considera que es un expediente, un cúmulo de papeles respecto a un procedimiento que se ha realizado mediante subasta para la venta de unas joyas, también un extraño procedimiento que se ha realizado respecto a la enajenación de valores numismáticos y me queda la duda, puesto que de eso no he recibido nada, de cómo se ha procedido a la destrucción —si es que se ha procedido pero también estaba reflejado en el decreto del concejal— cómo se ha procedido a la destrucción de una parte de esos bienes, si es que se ha procedido, a lo mejor es que no se ha procedido pero decía a la destrucción de una parte de los bienes que se encontraban en esa caja de caudales. Gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Silva. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta. En su pregunta, si no entiendo mal, se está interesando por tres cuestiones distintas aun cuando relacionadas.

En primer lugar, usted quiere saber si hemos trasladado bienes de la Tesorería al Almacén de Villa. La respuesta es sí. Concretamente se trasladaron al Almacén de Villa, 17 cajas conteniendo billeteiros, bolsos, llaves, cartas, fotos y demás documentación personal sin ningún valor. El traslado, y sigo respondiendo a su pregunta, tuvo lugar el 10 de noviembre de 2005. A continuación, usted se interesa por las garantías con las que se realizó este traslado, y a eso le tengo que señalar que no se adoptó ninguna medida de seguridad específica, ya que como he dicho se trataba de bienes sin ningún tipo de valor.

Finalmente, en la última parte de su pregunta quiere saber si alguno de los bienes trasladados ha sido enajenado, cedido y destruido. La totalidad de los bienes trasladados el 10 de noviembre de 2005 fue destruida en el vertedero de Valdemingómez no habiéndose realizado, por lo tanto, ninguna cesión ni enajenación de los mismos.

En relación con los bienes que no fueron trasladados al Almacén de Villa, conforme al artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno, en la Tesorería del Ayuntamiento de Madrid se encontraban depositados en la caja fuerte un número elevado de objetos perdidos, unos 2.000 entre monedas, billetes, títulos, valores, monederos, gafas, máquinas de fotografía, aparatos de radio, plumas, bolsos de señora así como algunas joyas. Asimismo constaba entre esos objetos documentación correspondiente a dichos hallazgos

que no habían sido recuperados ni por sus dueños ni por sus halladores y que fueron entregados a los diferentes depositarios municipales por tratarse en su momento de bienes que podrían tener determinado valor.

La primera anotación en el libro de registro data de 1924, siendo la última de 1975. A partir de esa fecha, posiblemente por la constitución del Almacén de Villa, concretamente por acuerdo del Pleno de 27 de junio de 1975, los objetos perdidos municipales se fueron depositando en dicho almacén sin que se adoptase ninguna medida sobre los bienes, que continuaron depositados en la caja fuerte de la Tesorería hasta que este Equipo de Gobierno llegó. Insisto, desde 1924 hasta 1975 ninguno de los equipos de gobierno que han pasado por esta Casa se interesaron por el inventario de los bienes depositados en la Tesorería.

Con motivo del traslado de las dependencias de la Tesorería a la calle Barquillo 17, se comunicó a la Dirección General de Contratación y Régimen Interior la existencia de estos bienes para que en uso de sus funciones, en virtud del Reglamento de Gobierno y Administración así como por las correspondientes delegaciones del alcalde, de la gestión del Almacén de Villa y de la Oficina de Objetos Perdidos, se adoptaran las medidas que fueran procedentes para que se transfirieran los bienes al Almacén de Villa—de lo que ya he hecho referencia anteriormente— ya que la Tesorería había actuado como depositaria de los mismos durante todos estos años. Analizada por la Dirección General de Contratación y Régimen Interior toda la documentación, se concluyó—como así consta en el expediente tramitado— que en su momento se siguieron los trámites que al efecto establece y prevé el artículo 615 y siguientes del Código Civil, habiéndose realizado por tanto las notificaciones, constan incluso las publicaciones en el diario *Pueblo* y *ABC*, así como los demás requisitos establecidos por la normativa, por lo que los citados bienes han pasado a ser de propiedad municipal.

Tras comprobar la relación de bienes entregados y contratar la tasación con el Monte de Piedad de Madrid, por contar en su plantilla con un equipo de profesionales y tasadores preparados para ello, se dispuso, por Decreto de 30 de noviembre de 2004 del concejal de Hacienda, el destino de dichos bienes. Además, el tesorero puso de manifiesto que se encontraba depositado en la Tesorería un número de billetes y monedas que no eran de curso legal en ese momento, por lo que se entendió conveniente su incorporación en el mismo expediente.

En la actualidad se han tramitado los correspondientes expedientes y actuaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en ese decreto y únicamente se encuentran en la calle del Cordón las tres cajas fuertes de finales del siglo XIX, de 1897, adquiridas en Inglaterra, en las que se puede observar las bocas para las llaves de los tres claveros municipales; cajas que serán trasladadas

próximamente al Museo Municipal cuando se efectúe la obra en la calle Sacramento nº 1, después del traslado de la Agencia Tributaria a Sacramento nº 3 y 5.

Las actuaciones seguidas hasta la fecha, además de las señaladas en contestación a la pregunta, son las siguientes: cambio en el Banco de España de las monedas y billetes de curso legal antes de la entrada en vigor del euro; total ingresado, 1.775,93 euros; fecha 30 de marzo de 2005. Entrega al Museo Municipal, el 28 de febrero de 2005, de los siguientes bienes: medalla del Ayuntamiento de Lisboa a la Banda Municipal de Madrid, 1917. Cruz, banda y solapa del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo a su hijo predilecto, Teniente General don Agustín Muñoz Grandes, enero de 1943. Medalla de oro del Ayuntamiento de Buenos Aires el 20 de mayo de 1910, así como una máquina de escribir Hispano Olivetti.

En el epígrafe siguiente, venta de máquinas de fotos y otros objetos, se ha ingresado 5.666,92 euros, fecha 1 de marzo de 2005 y el 2 de marzo de 2005. Venta de monedas, billetes, etcétera, con un total ingresado de 7.698,25 euros, fecha el 1 de junio de 2005. Venta del primer lote de objetos, joyas y otros, total ingresado 30.190,59 euros; fecha 10 de mayo de 2006, 29.203, y 24 de mayo, 906,01 euros.

Dstrucción en el vertedero de Valdemingómez de 17 cajas de billeteiros, bolsos, llaves, cartas, fotos y demás documentación el 10 de noviembre de 2005, como le he dicho al principio de mi intervención. Y en relación con el procedimiento, se han respetado escrupulosamente los procedimientos establecidos en la legislación vigente, tanto en lo que respecta al procedimiento, mediante subasta pública, ya que se trata de efectos no utilizables, y en relación con el procedimiento seguido, bajo los criterios de transparencia y objetividad y sistemas ágiles de contratación, se ha procedido a la enajenación directa de los bienes de pequeña cuantía, como aparece justificado en los expedientes de los que usted dispone, y que se ha referido a ellos como simple cúmulo de papeles. Le he transferido en mi intervención, de forma sistemática, las actuaciones realizadas y que constan en la documentación que obra en su poder. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias. La verdad es que usted, o la directora general de Contratación, dice en su informe cosas que usted también nos ha vuelto a leer, pero claro, la cuestión principal está por un lado... Es verdad que esos objetos estaban desde 1924 hasta 1975, y nadie había actuado sobre ellos, hasta que ha llegado usted y los ha vendido. Los ha vendido, por mucho que aquí hable de transparencia, los ha vendido sin ninguna transparencia.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: En subasta pública.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha**: Sí, en subasta pública... Le dan a Jano el contrato de tasación y Jano, que es el mismo que lo tasa, les ofrece comprárselo por el precio que ha tasado. A mí eso no me parece transparencia, me parece una forma bastante dudosa de enajenar los bienes públicos, los bienes muebles de este Ayuntamiento. Cuando además esos bienes no han estado en el inventario, error posiblemente de muchas corporaciones, y que desde luego ustedes han mantenido y han elevado, puesto que los han enajenado sin siquiera haber pasado por el inventario. Y desde luego, los han enajenado sin ningún procedimiento correcto, o sea, no hay informes del interventor... En los papeles que usted me ha remitido solamente figura la firma de doña Carmen Matute, no figura la firma del interventor por ningún lado —me refiero en cuanto a lo que es la enajenación de las joyas y de los bienes numismáticos—, igual que hay un informe de doña Carmen Matute justificando este extraño procedimiento que desde luego no hay ningún informe del interventor.

En conclusión, ustedes justifican lo injustificable; dicen que eso no debe formar parte del Patrimonio en base a una parte que interpretan de un artículo del Reglamento de Bienes que no dice nada de eso, no dice que no deban formar parte del inventario, y ustedes utilizan una parte de un artículo del Reglamento de Bienes para justificar que no forman parte del inventario.

Luego utilizan un sistema de venta o de enajenación que la verdad es que nos resulta absolutamente sospechoso. Vuelvo a insistir, se le da a una empresa para que haga una tasación y por el mismo importe de la empresa que hace la tasación, dice: yo te lo taso y además te hago una oferta y lo compro. Eso se llama lo de *Juan Palomo*, yo me lo guiso, yo me lo como. Pero a ustedes quizá eso les dé garantías, desde luego a nosotros no nos da ninguna garantía.

Respecto a los bienes que se han destruido, no dudo que pudiera haber entre todos esos objetos muchos bienes inservibles que no tendrían otro objeto que la destrucción, no lo pongo en duda, pero sí quiero saber quién ha determinado y por medio de qué estudio o qué análisis qué bienes se destrúan, porque no sé si hay un acta, si habrá ese acta de todos los bienes que se han destruido, y quiénes son las personas que han tomado esa decisión de decidir qué es lo que se destruía. Muchas gracias.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señor Silva. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Brevemente, porque creo que he agotado casi mi tiempo en la primera.

Lo que se ha destruido son bolsos, monederos, llaves, fotografías, por lo tanto, bienes sin ningún valor de forma evidente.

El procedimiento que se ha seguido, le he dicho en mi primera intervención que se ha tramitado en la mayoría de los supuestos, contratos menores de gastos, de consultoría y asistencia de mediación para la venta, mediante subasta pública *on line*, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de las bases de ejecución del vigente presupuesto de gastos y los artículos 56 del Texto Refundido de la Ley de Contratos y 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos, dichos contratos están exentos de fiscalización previa. Son bienes o efectos no utilizables y, por lo tanto, no tienen acceso al inventario, por mucho que estuvieran en poder del Ayuntamiento desde 1924.

En relación con la tramitación de las subastas directamente por el Ayuntamiento, que parece que es lo que apunta el señor Silva, tengo que decirle que no veo al Ayuntamiento de Madrid convirtiendo el Salón de Plenos en sala de subastas para subastar, entre otros bienes, dentaduras postizas y muelas de oro. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señor concejal. Siguiente punto, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

### **13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el destino de los bienes muebles depositados en la Tesorería Municipal.**

*(Este punto ha sido tratado junto con el punto n.º 12).*

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

### **14.- Solicitud de comparecencia del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, en relación con el grado de cumplimiento de objetivos y nivel de ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno para 2005.**

**La Presidenta**: Tal y como se vienen sustanciando estas comparecencias, le damos la palabra al concejal de Hacienda para un primer turno de quince minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta.

Tal y como anuncié en la pasada Comisión de Cuentas, comparecemos a petición propia para analizar el cumplimiento de los objetivos del área que dirijo, como lo están haciendo todos los concejales en sus respectivas comisiones, tomando como referencia, lógicamente, la memoria de cumplimiento de objetivos que, junto con el resto de

la documentación integrante de la cuenta general, fue remitida a cada uno de los grupos el pasado día 1.

Pese a que la ley prevé la incorporación de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos del presupuesto a la cuenta general, lo cierto es que hasta el año pasado no se había confeccionado nunca. Este año, profundizando en nuestro compromiso de transparencia, hemos iniciado lo que espero se convierta en una cita obligada para todos los próximos ejercicios, en una tradición en este Ayuntamiento. En el actual contexto de modernización de las corporaciones locales y muy especialmente de nuestro Ayuntamiento, debates como el de hoy o las rondas de presentación del presupuesto a cargo de cada uno de los concejales —también iniciadas en esta legislatura— constituyen un ejemplo del auténtico papel que corresponde al Pleno y a la comisión, tal como establece la propia Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Consideramos que nuestro deber y por qué no decirlo nuestra satisfacción, es dar cuenta del trabajo realizado a lo largo del ejercicio y con él, el de dar cuenta del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos que nos marcamos en su momento a la hora de elaborar el presupuesto. Pero quiero también precisarles que todos esos objetivos carecen de sentido si no se contemplan con una perspectiva como es la del propio mandato en el que nos encontramos.

El proyecto por su propia dimensión ha de ir construyéndose de forma gradual, cada ejercicio es un paso adelante, es una pieza más en la conformación del *puzzle* final y solo al final del mandato, al final de la legislatura, habremos alcanzado todos los objetivos, el conjunto de los objetivos que estaban incorporados al programa de Gobierno. Por eso, la óptica desde la que nosotros nos enfrentamos al análisis, es la de considerar no como algo individual sino como algo completo, no como partes aisladas sino como un todo, que es lo que confiere su verdadero valor. Lo que nos interesa es en qué medida, a través de la consecución de los diferentes objetivos, hemos logrado ir desarrollando nuestro proyecto. No nos preocupa, aun cuando tenemos que justificarlo y así lo haremos, el retraso puntual que puedan sufrir actuaciones concretas, ya que a través del presupuesto del 2006 les hemos dado continuidad tal y como se puede comprobar al analizar los objetivos del propio presupuesto 2006, que fueron objeto de debate en el último trimestre del pasado ejercicio.

Las diferentes secciones y programas presupuestarios que dependen del área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública han contribuido a alcanzar esta meta desde las dos coordinaciones generales: la de Hacienda y la de Modernización y Administración Pública, desde el Área Delegada de Personal, desde el Tribunal Económico Administrativo y el Defensor del Contribuyente, así como desde los dos organismos

autónomos adscritos al área, como es la Agencia Tributaria e Informática del Ayuntamiento de Madrid, que han aunado esfuerzos para conseguir el objetivo global.

El repaso pormenorizado de cada programa y cada objetivo no es posible en el tiempo de esta intervención, dado que y sin perjuicio de lo cual en la memoria se puede encontrar, con todo detalle, que este año incluye como novedad la cuantificación de los indicadores establecidos para cada objetivo.

Por otra parte, puesto que las memorias de objetivos de la Agencia Tributaria y del Instituto de Informática del Ayuntamiento de Madrid ya han sido analizadas por sus respectivas juntas rectoras, y puesto que el Tribunal Económico Administrativo y el Defensor del Contribuyente han presentado sus propias memorias, solo me referiré a ellos muy brevemente centrándome en el resto de programas.

El Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública tiene adscritas seis secciones dentro de tres centros presupuestarios. Por lo que al centro uno se refiere, el Ayuntamiento de Madrid, en sentido general, la Administración General, la ejecución por secciones ha sido la siguiente: la sección 50 ha tenido una ejecución en la fase de obligaciones reconocidas del 79,1% con un volumen total en valores absolutos de 351.215.014 euros. Los gastos dispuestos de esta sección han supuesto un total de 407.681.664 euros, lo que ha supuesto un 91,8%.

En la sección 51, personal, la ejecución del presupuesto ha ascendido a 75.572.639 euros, con un porcentaje de ejecución del 87%, sobre un crédito definitivo y un incremento en valores absolutos sobre el presupuesto ejecutado del año anterior de 23.965.000 euros.

La sección 100, endeudamiento, se ha ejecutado con unas obligaciones reconocidas de 179.494.380 euros, siendo su porcentaje del 99,4%.

Y la sección de créditos globales no ha tenido ejecución, dado que tiene como finalidad nutrir, vía transferencia de crédito, los correspondientes imprevisos o insuficiencias que hayan surgido a lo largo del ejercicio.

Para terminar con el centro uno, Ayuntamiento de Madrid, quiero hacer mención a la ejecución presupuestaria que han tenido las dos nuevas secciones que aparecen por vez primera en el presupuesto de 2005. El Tribunal Económico Administrativo, sección 120, cuya ejecución ha sido de 1.287.746 euros, y el Defensor del Contribuyente con una ejecución del 88,4% y que en valores absolutos ha alcanzado la cifra de 359.024 euros.

Los números anteriores, por sí solos, lógicamente, no muestran cuál es el resultado real del ejercicio, ya que como señalé en su momento será la memoria de cumplimiento de objetivos la que nos demuestre hasta dónde, con esas cifras, con independencia del porcentaje de ejecución, han permitido alcanzar los objetivos previstos inicialmente.

A menudo se nos critica el crecimiento del capítulo 2, asociándolo con un gasto superfluo, por estar en parte asociado a las necesidades de funcionamiento de la propia organización. Quienes lo hacen, olvidan a menudo que solo desde una organización bien estructurada y dotada con todos los medios necesarios, podemos dar respuesta a las necesidades de los servicios públicos que nos demandan los madrileños.

Hemos debatido sobre este tema en el Pleno y en esta comisión, y buena prueba de ello en este sentido es el programa 611, Dirección y gestión administrativa de Hacienda y Administración Pública, cuyo responsable es la Secretaría General Técnica.

Los créditos gestionados de este programa han mantenido en eficiente funcionamiento todos los medios materiales, económicos y personales de todo el Área de Gobierno, permitiéndoles así desarrollar sus funciones y alcanzar sus objetivos respectivos, desagregados a través de los diferentes programas, en las mejores condiciones posibles. Simplemente destacar que bajo su responsabilidad, se ha abierto una oficina de registro en el edificio de Alcalá, 45, con horario de mañana y tarde, que ha recogido 18.631 documentos y se han adquirido 366 libros o documentos que han permitido un trabajo más eficiente a los técnicos municipales, además de gestionar más de 1.319 pedidos de diverso material a través de los catálogos de bienes homologados.

El programa 121.08, Organización y régimen jurídico, responsabilidad de la Dirección General del mismo nombre, también puede parecer que no genera valor inmediato para los ciudadanos, pero le aseguro que los informes, estudios, dictámenes y proyectos normativos elaborados por dicha dirección, más de 450 a lo largo de 2005, han tenido una incidencia directa en la agilidad y transparencia de los procedimientos y en lo acertado de las decisiones que se toman desde la Administración municipal a través de otros centros.

En concreto, quiero destacar cómo ha contribuido el trabajo de esta dirección al proyecto de Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid que, como bien saben, se aprobó en el Senado en el día de ayer, y cuya importancia para la autonomía municipal no es preciso recordar en este momento.

En el programa 463.01, Atención al ciudadano, la percepción de los logros obtenidos es inmediata y palpable. Desde la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, se han impulsado los diversos canales que componen el servicio Línea Madrid. El canal de atención telefónica, 010, ha pasado a funcionar las 24 horas del día, tal y como estaba previsto en el presupuesto de 2005, todos los días del año, y se han ampliado los puestos de 56 a 98, así como se han incrementado las gestiones posibles a través de ese servicio, como es la cita previa para gestiones relacionadas con el impuesto de bienes inmuebles y del incremento del valor de los terrenos, además de atender a más de dos millones de llamadas, con un grado de

satisfacción del 95% con la información obtenida y del 99% con el trato recibido.

En el canal presencial, se han añadido tres nuevas oficinas de atención al ciudadano, hasta alcanzar 16, si bien estaban previstas cinco, y la diferencia, por lo tanto, se está desarrollando o se está dando cumplimiento a lo largo de este ejercicio por problemas de disponibilidad de los locales para su establecimiento. En ellas hemos atendido a 1,26 millones de personas, un 26% más que en el año 2004. El grado de satisfacción alcanza un 7,66 sobre 10, en base a la evaluación que ha hecho una empresa externa del servicio.

El programa 121.20, Calidad, también es responsabilidad de la misma Dirección General, y en esta dirección, lógicamente, la calidad, la excelencia, son criterios básicos a los que se intenta ajustar toda la actuación municipal, no solo la propia Dirección General.

En este sentido, durante 2005 hemos impulsado, tal y como estaba previsto, el sistema de cartas de servicios, que se irá extendiendo por todo el Ayuntamiento, y en ese sentido hemos impartido información a 1.317 funcionarios en temas relacionados con la calidad, la innovación y la mejora de los servicios, y hemos normalizado 177 impresos para su utilización en la página web y hemos continuado con el Plan de protección de datos, fomentando la firma electrónica, acreditando 1.996 ciudadanos y 874 empleados públicos.

En relación directa con lo anterior, los programas 121.11, Desarrollo de tecnologías de la información, y el 541.01, Servicios informáticos y comunicaciones, hacen posible el funcionamiento de toda la base tecnológica que sustenta el desarrollo de la administración electrónica municipal.

En el 2005, con el inicio del ejercicio, hemos puesto en marcha los principales módulos del sistema integrado de gestión económico-financiera y de recursos humanos, ejecución, modificación, gestión de terceros, contabilidad y tesorería, conforme al calendario previsto. La integración de los organismos autónomos en el mismo sistema informático que el Ayuntamiento es la novedad más importante, por la posibilidad de una visión global e integrada de la gestión económica del conjunto del sector público municipal.

El programa 121.10, Contratación y régimen interior, responsabilidad de la Dirección General del mismo nombre, ha continuado en 2005 con el proceso de mejora de la contratación administrativa y de los servicios horizontales que se prestan desde Régimen Interior.

Para conseguir lo primero, hemos aprobado dos normas previstas en su momento, como era el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Licitadores.

Con ello, hemos conseguido mayor transparencia y fiabilidad en la información relativa a los

contratos, que examina la Comisión de Vigilancia de la Contratación Pública en este Ayuntamiento de Madrid, y facilitar los trámites a los licitadores que deban presentar documentación. Hemos inscrito a lo largo del ejercicio 1.026 contratos.

Otra medida encaminada a mejorar la contratación administrativa, ha sido la adopción del sistema informático PLYCA, mediante un convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias, iniciando en el 2005 el proyecto de implantación, aun cuando la puesta en marcha se va a realizar en el año 2006; un nuevo sistema que integra —como he informado en esta comisión— la gestión económico-financiera y supondrá una mejora en la tramitación de los expedientes de contratación, desde la licitación al pago, con la implantación del sistema de firma electrónica. Y junto a ese trabajo, que redundará en beneficio del conjunto del Ayuntamiento, otras tareas, que quizá pasan desapercibidas precisamente por su buen funcionamiento, como es el caso del Almacén de Villa, como hemos comprobado en la pregunta anterior, desde la que se ha gestionado 52.828 objetos perdidos, un 29% más de los previstos en el presupuesto; un servicio que quizá por su entidad podamos considerar menor, pero cuya necesidad pone de manifiesto su propio volumen.

El programa 551.01 de Estadística, es responsabilidad de la Dirección General de igual nombre, y el mantenimiento y gestión, así como la actualización del padrón, es uno de sus objetivos prioritarios. En el año 2005, se han tramitado 246.517 altas y bajas por traslado de residencia. La emisión de 1,48 millones de certificados y volantes de inscripción padronal, superando un 156,3% la previsión o el indicador de referencia presupuestado. Y ello tiene su razón de ser o explicación en los procedimientos o procesos de normalización de los ciudadanos extranjeros, que han supuesto una importante carga de trabajado adicional, no solo para el Departamento de Estadística, sino también para el área de atención al ciudadano a través de la red de oficinas de Línea Madrid.

El programa 610.01, Gestión y defensa del patrimonio, tiene encomendada la gestión y defensa del patrimonio inmueble y la realización de las inversiones necesarias para la construcción de nuevos edificios. La puesta en marcha de múltiples servicios en todas las áreas de actuación municipales, está suponiendo un importante esfuerzo inversor que hay que observar desde un punto de vista plurianual.

Ya he hecho referencia en la Comisión de Cuentas, cómo en este programa se ha producido una baja ejecución como consecuencia de la falta de disponibilidad de suelos y de equipamientos que habían sido diseñados o establecidos en el proceso de negociación con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Madrid. En ese sentido, están ya en marcha cinco centros de servicios sociales, 16 equipamientos dirigidos a mayores, en centros de día, residencias, centros para enfermos de alzheimer, tres escuelas infantiles, tres centros culturales, una escuela de música y 12

polideportivos, así como un nuevo centro de servicios veterinarios, por mencionar alguno de los proyectos que ya están o que se adjudicaron a lo largo del ejercicio 2005. Pero además podemos señalar o podemos añadir la reforma y actualización de equipamientos ya existentes, con lo que la lista de inversiones resulta, me atrevo a decir, abrumadora.

**La Presidenta:** Señor concejal, tiene que ir terminando.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Voy terminando, señora presidenta.

Simplemente, con hacer una referencia breve a los créditos del Tribunal Económico Administrativo, donde durante el 2005, la vía económico-administrativa se ha consolidado como un medio eficaz y sencillo de defensa de los contribuyentes, que han presentado 6.523 reclamaciones. El tribunal también ha participado con sus dictámenes en la modificación de 24 ordenanzas fiscales. Y en relación con el Defensor del Contribuyente, omito su referencia, por cuanto ha sido objeto de debate en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones recientemente.

En relación con el resto de los programas, toda vez que ha quedado agotado el tiempo, me remito al posible tiempo que disponga en la siguiente intervención para hacer referencia a ellos, si son de interés de las portavoces de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida. Gracias, presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, por sus explicaciones, señor Bravo.

Nosotros, en este sentido, vamos a tratar de ajustar los logros del Gobierno descritos en la memoria de objetivos del año 2005, y cuestionar a los presentes algunas dudas que tenemos sobre esos objetivos, por si en su segundo turno —usted tiene segundo turno— nos pudiera contestar.

En primer lugar, y dado que se cita el Decreto del alcalde de 10 de Marzo del 2005 sobre la creación de la comisión para el estudio de delimitación de distritos y barrios de la ciudad de Madrid, hemos de solicitarle algún tipo de criterio para esta delimitación, porque entendemos que no se puede delegar en una comisión técnica tal delimitación y no definir criterios de la misma. Nos referimos a la pauta política que ha de guiar esta delimitación, porque evidentemente después de transcurridos más de 20 años, desde que pasamos de 18 a 21 distritos, las cosas han cambiado en Madrid desde entonces. Entre otras la población, hemos pasado de 2.900.000 en el año 1985 a casi 4.000.000 de habitantes, que prevemos tendrá Madrid en el año 2016.

Aquí, por tanto, les pedimos criterios para la delimitación. Delegar en comisiones técnicas, la tarea de delimitación está bien, pero hace falta algo más de decisión política para afrontarlo. Como saben, el debate está en los medios de comunicación y hace falta que salgan al paso con alguna idea.

En lo que interesa a los expedientes de responsabilidad patrimonial tramitados con cargo al programa de organización y régimen jurídico, nos dicen que se han tramitado 613 expedientes con una previsión de 200 para el año 2005. Mas allá del número, nos interesa conocer la desagregación de esas reclamaciones y su evolución respecto, por lo menos, del año anterior. Estas reclamaciones se deben principalmente a daños sufridos por los usuarios de la vía pública y, la cifra respecto de las previsiones nos parecen alarmantes, por lo que nos gustaría conocer la razón de tal incremento que, como decimos, van más allá de la mera referencia numérica.

Respecto del programa de contratación y régimen interior se nos dice que se ha suprimido la unidad de Talleres de Reparaciones de Vehículos por haberse reducido el número de ellos de propiedad municipal, con un aumento de la contratación mediante *renting*. No vamos a pedir aquí y ahora que nos expliquen los criterios de esta sustitución, ni siquiera que nos expliquen qué ha pasado con el personal adscrito a esa unidad ahora desaparecida, pero al menos deberían explicarnos los números de esas políticas. Nos referimos a la cantidad de vehículos en *renting* y en propiedad y los costes asociados a esos modos de tenencia. En ese mismo programa y dentro del objetivo de la agilización de trámites para la adquisición de bienes y servicios declarados de gestión centralizada, se nos dice que han procedido a contratar la difusión de publicidad mediante un contrato de servicios típico. Verá, cuando ustedes, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, hablan de publicidad, a nosotros se nos encienden las alarmas y no podemos sustraernos a preguntarles ¿Qué clase de publicidad? Pero no nos refieran a los decretos de marzo de 2004 y de enero de 2005. Háblenos de publicidad y de qué clase de publicidad contratan mediante gestión centralizada y cuál no. Por cierto, —aunque ya se ha hablado de ello, quisiéramos saber, con un detalle un poco más detenido— cómo se ha financiado el famoso DVD de la M-30. Y ya que hace usted referencia también a la importancia de la ley de capitalidad, que se aprobó creo que fue ayer en el Senado, decirle que la importancia institucional no sé cuál será su recorrido, pero desde luego a los ciudadanos nos va a tener usted que explicar cuál es esa importancia, y al hilo decirle que esta ley tiene rasgos de ley de segunda en relación a Barcelona. Esta vez soy yo la que habla de Barcelona, en contenidos y en el propio proceso de solidificación de la ley. Yo creo que son unas diferencias importantes y no hay que quedarse en las hojas del rábano, hay que coger la planta entera. Bien, vamos a seguir.

En el programa de atención al ciudadano, dentro del objetivo de mejorar el servicio de

atención presencial, se reconoce que tenían previstos abrir 7 Oficinas de Atención al Ciudadano y han llevado a efecto 3. Nos dicen que las 4 oficinas que no han podido materializar se refieren a las de San Blas, Centro y Valverde y El Pardo, estas en el Distrito de Fuencarral. ¿Está en funcionamiento la de San Blas? ¿Qué pasa con la Oficina de Centro? ¿Qué piensan hacer y dónde piensan trasladar las actuales instalaciones de la Junta de Distrito de Centro en la Plaza Mayor?

La memoria general del programa de gestión y defensa del patrimonio, alude a la celebración de 17 contratos de arrendamientos de edificios durante el año 2005. ¿A qué edificios se refiere? En lo que interesa a la promoción de reformas de edificios existentes para su mantenimiento en óptimas condiciones, tenían prevista la realización de 44 actuaciones de las que han materializado 29 en el año 2005. De las que han dejado pendientes, nos informan de dos de ellas, una sobre la antigua Casa de Fieras del Retiro del Área de Las Artes y otra de las instalaciones de Policía Municipal de Moratalaz, sin que sepamos en concreto qué ha pasado con las otras trece restantes. Mire, la de la Casa de Fieras fue aprobada y va a ser una biblioteca, incluso de temas medioambientales, pues a ver si nos aprestamos porque se les van a caer a los árboles las hojas, y en caso de ser olmos, les va a dar la grafiosis y les va a pasar cualquier cosa por la demora.

En este apartado nos gustaría que nos informaran sobre el desarrollo de las obras del Palacio de Comunicaciones de Cibeles, de los plazos previstos para su apertura y de todas aquellas circunstancias que rodean su traslado.

Se nos dice en la memoria que, sobre la revisión del Inventario de Bienes Municipales, existe un contrato de consultoría con la previsión de disponer de 1.000 fichas de edificios, de las que solamente se han elaborado 552 por dificultades en disponer de la información catastral pertinente.

¿Nos podrían decir a qué dificultades se refieren? En resumen: ¿sería posible tener en este Ayuntamiento, de una vez por todas, actualizado el Inventario General de Bienes?

El programa de servicios informáticos y comunicaciones, y dentro del objetivo sobre la mejora de gestión interna, se dice en la memoria que se pretendían instalar 4.000 puestos de red, de los que solamente se llevaron a efecto 2.432, debido a que los servicios fueron trasladados a otras dependencias, siendo de cuenta de las empresas encargadas del acondicionamiento de los edificios la instalación de esos puntos. ¿Podría conocerse de qué edificios se trata y si se instalaron o no los aludidos puntos de red?

En el mismo sentido se nos indica que el número previsto de incidencias a atender a los usuarios de los sistemas es de 7.000, habiéndose atendido 46.017. ¿Podrían explicarnos esto? ¿A qué se debe la multiplicación por siete del número de incidencias previstas?

Evidentemente algo no funciona en los sistemas informáticos municipales cuando las incidencias se disparan de este modo y quisiéramos, por último, formular una pregunta. ¿Tiene esto alguna relación con la implantación de la plataforma SAP? Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Denche. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Señor concejal, señores y señoras.

Estamos aquí en la comparecencia para hablar de un área que es el macroárea del Ayuntamiento, que incluye una concejalía delegada de Personal, una Secretaría General Técnica, dos coordinadores generales y doce direcciones generales, más dos organismos autónomos, más una serie de organismos de carácter "semi-institucional" y que administra un presupuesto...

*(La señora Vilallonga Elviro detiene su discurso al observar que el señor Bravo Rivera dialoga con otro de los asistentes a la Comisión).*

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Siga, señora Vilallonga, que yo le puedo escuchar mientras hago otras cosas.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Es por si no me escucha usted, para que luego me pueda contestar, era solo por eso.

Administra un presupuesto que es el 15% del presupuesto consolidado del Ayuntamiento y los organismos autónomos y exactamente 640 millones de euros aproximadamente.

Desde luego es muy difícil, en una sola intervención y con un tiempo de diez minutos, hacer un repaso de los objetivos y del cumplimiento de los mismos en la memoria, porque sería un debate interminable y por tanto no lo vamos a hacer, vamos a destacar algunos elementos que entendemos muy significativos de esta memoria y vamos a dejar fuera temas, no porque no los consideremos importantes, sino porque los hemos tocado en el debate de la cuenta general y volveremos sobre ellos en cualquier momento, en cualquier otro debate, como la deuda, la recaudación de impuestos, etcétera.

Hemos hablado del macroárea y nosotros lo vamos a utilizar como un elemento ejemplificador del modelo de gestión que han implantado ustedes en el Ayuntamiento.

Se presentaron a las elecciones con un modelo que describían ustedes como modelo gerencial participativo y desconcentrado.

En la realidad gobiernan ustedes con un modelo ineficaz, neocentralista y despilfarrador en el que han incrementado la burocracia y al mismo tiempo el gasto corriente. Un modelo que ha

convertido a las juntas de distrito en convidados de piedra sin capacidad ni competencias.

Toda modernidad, desde una perspectiva municipalista en un Ayuntamiento de este tamaño, y toda eficacia en la gestión, debe sustentarse sobre un desarrollo competencial descentralizado con atribución de presupuestos y medios sustantivos a los distritos. Esto es lo que se hace en las grandes ciudades, capitales europeas, lo contrario de lo que ustedes hacen aquí, donde llevan a cabo una gestión frívola e improvisada que se advierte en la proliferación desordenada de acuerdos parciales sobre organización administrativa que adopta casi todas las semanas o bien la Junta de Gobierno o bien el alcalde por decreto.

Podemos ver las modificaciones reiteradas en delegaciones de competencias o, por entrar ya en el tema de personal, en el que ni la plantilla se parece a la aprobada ni los gastos de personal se corresponden con los fijados en los mismos presupuestos, nos encontramos con que en 2005, entre los objetivos del Área de Personal se había fijado la elaboración de una plantilla de personal.

A lo largo del año han modificado en cuatro ocasiones la plantilla y han realizado nada menos que 39 expedientes de RPT en el Ayuntamiento, afectando estas relaciones a más de 14.800 puestos de trabajo.

Si aceptamos que el personal activo del Ayuntamiento es de 25.724 empleados, el 57% de los mismos han visto modificadas sus condiciones laborales en 2005 por esta vía.

No existe una política de personal en el Ayuntamiento. Se apuesta por la discrecionalidad, por el clientelismo y el descontrol en el gasto.

Cada área de gobierno, cada organismo autónomo, cada empresa municipal organiza sus recursos humanos a la carta y ahí tenemos los ejemplos de los propios organismos autónomos que dependen de esta área.

Los puestos de trabajo, su disposición orgánica, sus condiciones retributivas y su perfil laboral se deciden en cada sitio sin unificar los criterios. Confunden flexibilidad con discrecionalidad, y cuando decimos que hay un grave descontrol sobre los gastos de personal, estamos utilizando para ello la liquidación del presupuesto, bastante más fiable que su memoria, donde aparecen modificaciones de 10.710.000 euros de incremento sobre el presupuesto inicial en personal, crecimiento que está por encima de lo establecido en las leyes de presupuestos y de los que experimentan los presupuestos de las diversas administraciones públicas.

La mayor incidencia en el crecimiento de estos gastos se encuentra en las retribuciones de órganos directivos, altos cargos y personal eventual de gabinete, que están fuera de cualquier criterio de racionalidad y donde hemos pasado de 17.700.000 euros en 2004 a 22.600.000 euros en 2005.

En materia de atención al ciudadano, que debería ser lo más importante en esta Concejalía, se erraron en las previsiones, se privatizó el servicio y de siete oficinas, solo se consiguieron abrir tres, y a pesar de privatizar el servicio, lo que es coherente con su manera de funcionar, siguen incrementando ustedes los gastos de personal.

Desde luego para el Grupo Socialista raya en el surrealismo más absoluto que en un servicio privatizado, mantengan ustedes y fomenten la existencia de dos subdirecciones generales, de cuatro servicios y doce departamentos. Aquí, señor Bravo, ni calidad ni excelencia, más burocracia y más despilfarro una vez más.

En cuanto al patrimonio municipal, ustedes han asumido las competencias que antes desarrollaba el Área de Obras y las propias Juntas de Distrito en la construcción, conservación y la reparación de los equipamientos deportivos, sociales y culturales que se realizan en los 21 distritos que componen la capital.

Curiosamente han establecido un programa de gestión del patrimonio, en el que unifican los edificios administrativos destinados a las sedes institucionales con estos equipamientos.

Parece, como si pretendiesen ustedes distraer la atención de la Oposición y de los medios de comunicación social en torno al gasto en boato institucional, al que son tan aficionados, ya que la autoridad tampoco forma parte de las prioridades de su gestión.

A la luz de los resultados de la ejecución del programa, ya no puede sorprendernos, dado que así como han ejecutado ustedes un 100% en edificios administrativos nuevos, no han ejecutado ustedes más que un 34% de nuevos equipamientos. Es decir, de los 44.500.000 euros previstos, solo han ejecutado 15 millones de euros en equipamiento.

Verdaderamente es incomprensible, señor Bravo, que usted diga que no ha habido ejecución de esos equipamientos porque existían unos problemas de suelo a la hora de llevarlos adelante.

Al Grupo Socialista desde luego le resulta incomprensible que estos problemas en cambio no se den en el caso de los edificios administrativos, donde no solo se incrementa el presupuesto, sino que se gasta el 100%. La verdad es que justificar esto con un supuesto acuerdo con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, es ya aumentar e incrementar en el absurdo, porque el suelo desde luego no lo tiene que poner ninguna federación de vecinos ni de no vecinos, el suelo lo tiene que poner el Ayuntamiento de Madrid y resulta incomprensible que ustedes estén proyectando y presupuestando determinados equipamientos y que ahora que no han sido ustedes capaces de cumplir con el programa, vengan con la disculpa, una disculpa completamente falaz, de que es porque no hay suelo a disposición. Yo si usted quiere, el Grupo Socialista se compromete y en 72 horas le localizamos todo el suelo que hace falta para esos equipamientos.

Eso no haría falta porque usted tiene, como ya hemos visto, un macroárea, pero en cualquier caso no se preocupe que el Grupo Socialista está dispuesto a colaborar con ustedes y a garantizárselo. Y ahora le preguntaré por algunos suelos, porque claro, es que me sorprende que sean suelos con problemas, cuando son suelos que siempre han sido municipales y nunca han tenido ningún tipo de problema. Eso se produce en un par de equipamientos, que por cierto, ustedes hacen constar en la memoria como si los hubiesen hecho, pero bueno, ahora hablaremos de ello.

A nosotros desde luego nos parece sorprendente que en la propia memoria reconozcan que se han gastado, en la liquidación, perdón, 15 millones de los 44 millones y medio previstos y que en la memoria nos digan que han triplicado sus objetivos porque han aumentado de 18 actuaciones a 47. Desde luego, como no sean actuaciones teatrales, no pueden ser actuaciones constructivas, porque entonces no se compadece una cifra con la otra. Entonces, nosotros le pedimos seriedad en la memoria de gestión, que no intente justificar lo que es injustificable y que no nos engañen ustedes, por lo menos en la memoria.

Porque mire, aquí tengo yo el listado de lo prometido y no realizado hasta lo de aquí. Bien. En centros sociales, entendiendo también el Centro Integral de la Mujer como un centro social, ustedes han dejado de hacer cinco centros, pero es que, de estos cinco centros que han dejado de hacer, hay uno, el Centro de Servicios Sociales de la calle Zaida, que es una reforma, que lo reflejan en la memoria como si lo hubiesen hecho ustedes, entonces esto es una falsedad.

En el caso de los centros culturales, ustedes han dejado de hacer tres centros culturales, el de Vicálvaro, el del barrio de Comillas y el Centro Integral del barrio de la Ventilla, pero es que hacen constar la escuela de música de Vicálvaro como si la hubiesen hecho, y no es verdad, esta no está ni contratada.

En el caso de los centros de mayores, es que ustedes han dejado de hacer cuatro centros de mayores, pero es que lo increíble es que estos cuatro centros —bueno de mayores, de día, etcétera, destinados a los mayores— ustedes reflejan en la memoria que estos centros están puestos en marcha: el del barrio de Comillas, el Luis Peidró, en la calle Mezquita con la calle Estafeta y el centro de día de la Avenida de la Felicidad 26.

*(Observaciones del Sr. Bravo Rivera).*

Sí, sí, esos están reflejados en la memoria, bueno, pues vamos a tirar de la memoria si nos deja la presidenta que no me va a dejar, por eso no tiro de la memoria.

**La Presidenta:** Pues no le voy a dejar, va a ser que no porque ha consumido ya usted su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Pues en el

tiempo de ustedes lo hacen reflejar. Vamos, a mí no me sorprende porque el caso de uno de estos centros tuvimos oportunidad de discutirlo ayer. ¡Claro, si es que es un centro que está todavía con personas pendientes de un realojo! Pero es que no obstante ustedes sí han adjudicado esta obra, es que ustedes están adjudicando una gran cantidad de obras y luego no se están pudiendo iniciar las obras, y las están adjudicando en 2006, a estas alturas, y quieren ustedes venir a decirnos que han ejecutado el presupuesto de 2005. Y eso pues no puede ser, porque una cosa o la otra; si se ejecutó en el 2005 y se hubiera contratado en tal caso, no podría figurar en los boletines publicados en 2006, —no quiero decir el dicho ese conocido porque no corresponde en la comisión—, pero o una cosa o la otra.

En el caso de la Agencia de Empleo, que la reflejan ustedes, no, esta no la reflejan, está sin realizar, el Centro de Formación de la Agencia de Empleo.

En cuanto a los polideportivos, hay seis polideportivos, el de la calle Elvira, el de la piscina de Ciudad Pegaso —no todo el polideportivo, la piscina—, el parque de las Cruces, el polideportivo de Valdebernardo, las instalaciones deportivas del Hinojal, la del paseo de la Dirección, la del barrio de La Almenara, todo esto está sin hacer. La verdad es que creemos que es imposible e incomprensible que ustedes vengan y nos digan que es que han tenido unos problemas con el suelo. Nosotros desde luego les garantizamos que desde la Oposición, el Grupo Socialista les resuelve a ustedes los problemas con el suelo, porque además si usted se da cuenta, es contradictorio que ustedes tengan esos problemas con el suelo y estén, no obstante, adjudicando las obras en el 2006 y sobre todo que las contabilicen en la memoria del 2005.

Esto francamente les pedimos que retiren de la memoria todas estas cosas que ustedes no han hecho y que hacen constar en la memoria porque en absoluto nosotros creemos que esto pueda ser así.

**La Presidenta:** Señora Vilallonga, tiene que ir terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, señora presidenta, diciendo lo siguiente. La inversión en edificios administrativos en cambio ha sido grande y aunque efectivamente han construido ustedes la Junta Municipal de San Blas —o está en proceso de ejecución—, han destinado casi cinco millones de euros para la adquisición de la planta 6ª del edificio de la calle Barquillo 17. Por tanto, la ejecución de esta área refleja, desde nuestro punto de vista, la filosofía que desarrollan ustedes en el Ayuntamiento: despilfarro, ineficacia, mala gestión, falta de austeridad, estado de insensibilidad social permanente ante los déficit de los distritos y abandono de las inversiones en los distritos. No solo les quitan las competencias a las juntas municipales, sino también les quitan el dinero de sus inversiones. En lo que no fallan ustedes desde

luego es en el coste de la publicidad: 24 millones de euros en el 2005 y ¡a tope! Esta es la realidad de la gestión que usted nos presenta hoy aquí.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Voy a tratar de contestar a muchas de las preguntas o dudas que han quedado encima de la mesa y otras —como haré referencia a lo largo de la intervención— me comprometo a remitírselas por escrito en el caso de que no tuvieran constancia o no hubiera quedado reflejado en la memoria de cumplimiento de objetivos.

Señora Denche, en primer lugar hace usted referencia a la comisión técnica de distritos. Esa comisión no es solo técnica, está integrada por concejales de los grupos de la Oposición y por concejales del Equipo de Gobierno, además de por técnicos y por directores generales del Ayuntamiento de Madrid. Ha tenido más de tres reuniones esa comisión a lo largo de los últimos meses y hasta donde yo sé, lo que desconocemos a estas alturas todavía es alguna propuesta por parte del grupo de Izquierda Unida.

En relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial, señora Denche, tengo que precisarle que los expedientes de responsabilidad patrimonial en vía pública no son competencia del Área de Hacienda, sino del Área de Medio Ambiente desde finales del 2003, principios del 2004; no recuerdo ahora exactamente la fecha de delegación de competencias del alcalde en la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

En relación con los talleres, es verdad que hemos incrementado, prácticamente hasta su totalidad, el proceso de sustitución de vehículos en propiedad por vehículos en *renting*, donde está cubierto el servicio de reparación y sustitución del vehículo durante la propia reparación. Eso es por lo que desmontamos o llevamos a cabo una reestructuración del servicio de talleres, asignando el personal al área de policía de forma principal, donde todavía hay un parque de vehículos en propiedad importante.

En relación con la publicidad, hay dos concursos: por un lado, el de inserción en medios, y por otro, el de creatividad. En relación con el vídeo de Calle 30, he contestado a las preguntas que había formulado la señora Vilallonga en el epígrafe anterior.

Oficinas de Línea Madrid. Es verdad que estaban previstas siete, lo he dicho en mi intervención inicial, y se han cubierto solo tres. La de San Blas ya está funcionando; no estaba a 31 de diciembre, pero está desde el mes de marzo operativa, y es una de las mejores oficinas en este momento, dadas las condiciones en las que desarrolla su trabajo el personal de la Dirección

General de Calidad y de la empresa que, de forma crítica y negativa, ha calificado la señora Vilallonga, pero que en breve yo les aseguro que compareceré ante esta comisión para darles los datos de mejora que ha supuesto la implantación de ese nuevo contrato, de ese personal adicional y complementario de la red de oficinas tradicionales que teníamos en el Ayuntamiento de Madrid. La de Centro, estamos localizando en este momento la ubicación, y la de Valverde y El Pardo están realizándose las obras en este momento y a la vuelta del verano serán una realidad. ¿Se ha producido un retraso con respecto al objetivo previsto? Sí, no lo he negado, pero también es verdad que lo importante, y lo he dicho al principio de mi intervención, es que a lo largo del mandato, que es donde está el compromiso de forma tasada, esos compromisos sean una realidad.

Contratos de arrendamiento. Le puedo citar algunos. De muchos de ellos ustedes han solicitado la copia correspondiente a través del derecho a la petición de información que tienen. Le puedo citar el traslado del Área de Medio Ambiente o la Escuela de formación a la calle Almagro.

Casa de Fieras. Ha sido trasladada la responsabilidad de ese proyecto a la Concejalía de Las Artes, toda vez que se trata de una biblioteca y está, en este momento, en la fase de redacción del proyecto y en breve se procederá a la contratación del desarrollo o de la ejecución de ese proyecto que espero que sea a lo largo de este ejercicio.

Cibeles. Duración de las obras. Le informé en su momento en esta comisión que el plazo estimado es de 30 meses, pero seguramente podremos reducir ese plazo previsto, una vez que procedamos a la apertura de las ofertas económicas de las empresas que han concurrido al proceso de licitación.

Inventario. Es una realidad, está recogido en la memoria de objetivos, de un objetivo de 1.000 fichas de inventario, de regularización jurídica y catastral de 1.000 inmuebles, solo se ha procedido a lo largo del ejercicio en un número de 500. A fecha de hoy, hemos alcanzado el número 750, aproximadamente, y los problemas que han generado esos retrasos, básicamente están en problemas de verificación catastral y conciliación del catastro, con la información que consta en el Registro de la Propiedad. En relación con el estado del inventario con carácter general, está recogido, en un informe de la propia Intervención, en la cuenta general que fue examinada por la Comisión Especial de Cuentas.

Sistemas informáticos. ¿Ha habido más incidencias? Sí, ha habido más incidencias en un proceso de implantación complejo, como es el ERP, en el que estamos en este momento. Es verdad que se ha producido un incremento de incidencias con respecto a las previstas. Lo importante, sin perjuicio de ese número de incidencias, que han estado ahí y las hemos recogido, la verdad es que el proceso de implantación ha sido un éxito, y no solo desde el punto de vista de implantación, sino de formación de todo el personal que es usuario de ese sistema,

sin perjuicio de lo cual, también le tengo que decir que se han integrado en el CAU, en el Centro de Atención a Usuarios, gran parte de los servicios que tradicionalmente venían siendo atendidos desde el centro de atención a usuarios anterior.

Señora Vilallonga, no sé si es un macroárea la de Hacienda, pero lo que le aseguro es que tratamos de dar servicio a las diferentes concejalías tanto de gobierno como de distrito para que cumplan su función directa al servicio de los ciudadanos. Lo que pretendemos, desde la Concejalía de Hacienda, es prestarles el mejor servicio, el mejor apoyo para que puedan realizar su trabajo, que es de cara directa y frente a los ciudadanos, que es mucho más difícil que la que tengo encomendada como responsable del Área de Hacienda. Es difícil hacer un repaso global de toda la concejalía y de todo el presupuesto, pero coincidirá conmigo que es más fácil que en años anteriores, donde no disponíamos de una memoria de cumplimiento de objetivos.

Junta de distritos. "Órgano sin capacidad de competencias". En el último Pleno tuvimos un debate y tuvimos ocasión de comprobar, de forma exhaustiva, de qué competencias se había privado a los distritos a lo largo de los últimos tres años y de cuáles se les había otorgado por primera vez.

Me cita usted, como ejemplo, ciudades capitales europeas, espero que París le valga. París es un ejemplo...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: París lo conozco bien.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: ¿Lo conoce bien? Pues si lo conoce bien, usted sabrá que los distritos de París gestionan el 2% del presupuesto de la ciudad de París y que gestionan únicamente, señora Vilallonga, el mantenimiento de los edificios públicos adscritos a esos distritos. El 2% del presupuesto, pregúntele a su colega en el Ayuntamiento de París. Nosotros estuvimos allí y estuvimos estudiando precisamente la distribución y las competencias de los distritos hace menos de cuatro meses.

Obras de construcción de edificios. He dicho en mi intervención anterior, señora Vilallonga, que se han producido algunos retrasos. Pero lo cierto y verdad es que estaban previstas 78 obras, 61 de ellas han sido adjudicadas en el 2005, con cierto retraso que ha impedido la ejecución de la dotación prevista, pero también justifiqué el incremento de la dotación del ejercicio 2006 precisamente en esos retrasos. Y lo he dicho en mi primera intervención, me es indiferente, no se trata de cubrir ningún objetivo a 31 de diciembre, se trata de cumplir el objetivo al final de la legislatura y cumplir el programa de Gobierno.

Vamos a ver, le pongo algunos ejemplos y le preciso una cosa, no pretendemos hacer los equipamientos donde pretenda el Grupo Socialista

ni donde pretenda en muchos casos el Grupo de Gobierno, señora Vilallonga, muchos de esos equipamientos se han ubicado donde han determinado las asociaciones de vecinos y si no, usted remita.

*(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).*

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Y si no, pregúntele al presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos si es o no verdad lo que estoy diciendo. En muchos casos, la decisión del emplazamiento viene determinada por la decisión de las asociaciones de vecinos, y en esos casos o en algunos casos en los que eso sucede, la disponibilidad del suelo no es inmediata y está sujeta a la modificación del planeamiento, a una reparcelación, que prevemos cuando elaboramos el presupuesto que se puede culminar en un plazo determinado, pero que luego se demora en el tiempo.

Decía que estaban previstas 78 obras, 61 se han adjudicado en el 2005 y 17 de esas 78 se han adjudicado en el 2006. Estaba previsto adjudicarlas en el 2005, pero por una serie de problemas no se ha procedido. Les cito algunos de esos problemas: el Centro de Alzheimer en la calle Alhambra, de Latina, que me parece que ha citado, está en tramitación urbanística, ya que está pendiente de la titularidad del solar en 2005.

*(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).*

**La Presidenta:** Perdona un momento, señor concejal. Señora Vilallonga, por favor, no interrumpa la intervención, porque...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Ahora no estaba interrumpiendo...

**La Presidenta:** Si no está interrumpiendo, está haciendo una traducción simultánea, pero el señor Bravo habla en castellano.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Estoy sorprendiéndome con mi compañero de que ahora el Equipo de Gobierno le eche la culpa de los incumplimientos a las asociaciones de vecinos. No sabía que las asociaciones de vecinos gobernarán el Ayuntamiento.

**La Presidenta:** Pues, sorpréndase en voz baja, por favor. Se lo pido por favor.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Pues le tengo que precisar a la señora Vilallonga que la Federación de Asociaciones de Vecinos no gobierna el Ayuntamiento, pero participa con el Equipo de Gobierno en el diseño y elaboración de muchos planes y programas de actuación con el Equipo de Gobierno, y prueba de ello son no solo el diseño y aprobación de los planes sino el seguimiento que

con carácter trimestral se hace de forma colegiada entre...

*(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).*

Sí, señora Vilallonga, aun cuando usted se asombre, se hace un seguimiento por parte de cada una de las asociaciones de vecinos con el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, con la presencia y participación de la Concejalía de Hacienda, a través de la responsable de coordinación de modernización administrativa.

En relación con algunas otras instalaciones a las que...

*(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).*

**La Presidenta:** Señora Vilallonga, por favor.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Le pongo otro ejemplo, la instalación deportiva en el paseo de la Dirección, en el distrito de Tetuán, está pendiente de modificación del planeamiento, por lo que ni siquiera en este momento ha podido iniciarse. El centro de servicios sociales y mayores en la calle Eduardo Minguito, de Villaverde, hay una serie de modificaciones en el programa y en la parcela, que por estar pendiente precisamente, como le apuntaba antes, de un proceso de reparcelación en función del acuerdo con la Comunidad de Madrid en base a las peticiones recibidas de los vecinos, y no les estoy echando la culpa a los vecinos, sino simplemente que pretendemos hacer el equipamiento a medida de las necesidades planteadas por las asociaciones de vecinos, está previsto iniciar en este caso el proyecto en este ejercicio 2006.

Y por ejemplo, otro caso que ha puesto, el centro socio-cultural integral en el barrio de la Ventilla, en Tetuán; actualmente se encuentra en contratación y por lo tanto —lo que le he dicho al principio— gran parte o casi la totalidad de estos equipamientos estarán en funcionamiento a lo largo del año 2007. Y para ello, además del presupuesto del 2006 —como le anuncié en la Comisión Especial de Cuentas— vamos a traer al Pleno un crédito extraordinario para el equipamiento, porque lo necesitamos para que esté funcionando, incluso, con carácter anticipado a la previsión inicial en otros centros.

En relación con la modificación de la plantilla, hemos traído cuatro expedientes de modificación de plantilla. Y más que me hubiera gustado traer, señora Vilallonga, porque la plantilla de este Ayuntamiento no la considero algo estático, algo quieto, algo que no se pueda mover, sino algo vivo. Algo vivo porque es una ciudad viva. Le recuerdo que el Ayuntamiento de Madrid ha crecido a lo largo de los últimos cuatro años en más de 300.000 habitantes y se han puesto en funcionamiento cinco PAU: el de Montecarmelo, Las Tablas, Valdeber-

nardo, así como el Ensanche de Vallecas y Carabanchel. Eso ha requerido de un esfuerzo que ha tenido su reflejo en la plantilla presupuestaria, con un incremento de los efectivos del área de Servicios Sociales. Usted solo habla del personal eventual y del personal de dirección, esa cantinela ya se va quedando un poco vieja, va quedando un poco anticuada. La realidad es que ese incremento en la plantilla y en el presupuesto del capítulo 1, se debe básicamente —como he demostrado en otras intervenciones a lo largo de los últimos años— a los servicios operativos; básicamente en el área de Seguridad, Emergencias, Agentes de Movilidad y Seguridad, así como el área de Servicios Sociales, donde también en el penúltimo pleno tuvimos ocasión de examinar cuál había sido la evolución y el crecimiento de los efectivos en el área de la concejalía de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

En definitiva, tengo que decir y reconocer que se han cumplido de forma razonable los objetivos previstos en el área de la Concejalía de Hacienda, produciéndose un cierto retraso, que no supone la imposibilidad y la inviabilidad de los proyectos planteados en lo que a la construcción y desarrollo de los equipamientos se refiere.

Y una precisión que se me olvidaba, señora Vilallonga, hasta donde yo recuerdo, cuando llegué

a este Ayuntamiento tuve una reunión con la antigua concejal de Obras, doña Elena Utrilla, que a la sazón era la responsable de la construcción de los equipamientos municipales. Por lo menos ella era la que llevaba el seguimiento y las certificaciones de todas las obras y la que me pasó el testigo. Por lo tanto, no estaba en las juntas municipales de distrito, sino en el área de Obras dentro de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor concejal. Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**El Secretario General:** No hay ruegos.

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**La Presidenta:** No hay ruegos. Por lo tanto, levantamos la sesión.

*(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuatro minutos).*